

ACTA ORDINARIA N°17-2023
CONSEJO DE SEDE
SEDE REGIONAL CHOROTEGA

Acta de la sesión ordinaria número diecisiete del Consejo de la Sede Regional Chorotega, Universidad Nacional, celebrada el nueve de octubre 2023, a las ocho horas con cuarenta y nueve minutos, vía presencial remota, presidida por el MEd. Wagner Castro Castillo, Presidente del Consejo de Sede.

PRESENTES

MEd. Wagner Castro Castillo	Decano
MSc. Ivannia Montero Robles	Directora Ejecutiva
MSc. Marlene Durán López	Directora Académica, Campus Liberia
MSc. Jairo Jiménez Torres	Director Académico, Campus Nicoya

AUSENTES

MSc. Edgar Vega Briceño	Vicedecano AJ
Srta. Sofía Carmona Vindas	Representante Estudiantil, Campus Nicoya.
Srta. Sherilyn Salas Parrales	Representación Estudiantil, Campus Liberia

Preside: MEd. Wagner Castro Castillo
Secretaria de Acta: Darling Abarca Aguilar

AGENDA

- 1. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 2. APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA #11-2023 (19/06/2023).**
- 3. AUDIENCIA:** Vicerrectoría de Investigación Reglamento de Revistas y Estrategia de Ciencia Abierta 09:00 A.M.
- 4. AUDIENCIA:** Coordinadores de las comisiones permanentes de la SRCH. 10:00
- 5. CONTROL DE ACUERDOS**
 - 5.1 Cuadro de los acuerdos (Acta #16-2023 del 25-09-2023)
- 6. INFORMES.**
- 7. ASUNTOS URGENTES.**
 - 7.1 acuerdo tomado en la sesión 003-2023, por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de la Sede Regional Chorotega.
 - 7.2 Oficio UNA-SRCH-OFIC-1028-2023 Comisión evaluadora Atestados Sede Regional Chorotega.
 - 7.3 Oficio UNA-SRCH-OFIC-1052 Modificación a la Comisión para la Elaboración de una propuesta para la creación de un Instituto en la Sede Regional Chorotega

7.4 Oficio UNA-SRCH-OFIC-927-2023 Solicitud de nombramiento en el Proyecto 0424-22 – LabCIBE.

7.5 Oficio UNA-CO-EDA-ACUE-286-2023 acuerdo UNA-CO-EDA-ACUE-286-2023 tomado por el Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Administración.

7.6 Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-395-2023 solicitud de traslado.

8. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

8.1 Informes de pasantes:

- a) Andrés Yurjevic Marshall:
- b) Neptalí Monterroso
- c) Antonio Rodríguez Fuentes

8.2 Oficio UNA-SRCH-OFIC-847-2023 Aprobación de informe de avance 0321-20.

8.3 Oficio UNA-SRCH-OFIC-904-2023 Aprobación de informe final SIA 0394-20.

8.4 Oficio UNA-SRCH-OFIC-909-2023 Aprobación de informe de avance proyecto 0218-21.

8.5 Oficio UNA-SRCH-OFIC-928-2023 Aprobación de solicitud de cambio revisada y validada UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-171- 2023.

8.9 Oficio UNA-SRCH-OFIC-938-2023 Solicitud aprobación propuesta inicial de acción denominada VINCULACIÓN EXTERNA DEL LABORATORIO DE I+D+I EN CIBERSEGURIDAD (LABCIBE).

8.10 Oficio UNA-SRCH-OFIC-953-2023 Informe de avance de proyecto FUNDER 0238-21.

8.11 Oficio UNA-SRCH-OFIC-954-2023 Aprobación de solicitud de cambio revisada y validada.

8.12 Oficio UNA-SRCH-OFIC-955-2023 Aprobación de solicitud de cambio revisada y validada.

8.13 Oficio UNA-SRCH-OFIC-996-2023 Aprobación de informe de avance SIA 0486-21

8.14 Oficio UNA-SRCH-OFIC-999-2023 Aprobación de informe de avance SIA 0234-21

8.15 Oficio UNA-SRCH-OFIC-927-2023 Solicitud de nombramiento en el Proyecto 0424-22 - LabCIBE

8.16 Oficio UNA-SRCH-OFIC-1054-2023 aprobación de perfiles PPAA. Aprobación de perfiles carrera de Turismo.

ARTÍCULO I: COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

WAGNER CASTRO CASTILLO: buenos días compañeros a este Consejo de sede, número 17 ordinario del día 9 de octubre del año 2023. Como primer punto comprobamos el quórum en estos momentos por medio de la conexión en teams al señor Jairo Jiménez, director académico del campo de Nicoya, la señora Marlene Durán López, Directora académica del campus de Liberia, Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva de la sede regional, y mi persona Wagner Castro, como decano. Con esas 4 personas tenemos el quórum para sesionar con el apoyo secretarial de Darling abarca. Pasaríamos a ver entonces, el orden del día para su respectiva aprobación, tenemos un acta ordinaria número 11, tenemos dos audiencias, una de las 9:00 de la mañana de la vicerrectoría de investigación y una a las 9, perdón y otra a las 10:00 de la mañana de la coordinación de comisiones permanentes. Luego tendríamos como punto número 5 el cuadro de control de acuerdos. 60, Darling. Y no tenemos informes, dentro de asuntos urgentes, tendríamos los siguientes oficios, el acuerdo de la Comisión de reconocimiento y equiparación, tenemos otro acuerdo sobre la comisión evaluadora, una actualización de los atestados de la Sede Chorotega luego la modificación de la Comisión también para la creación del Instituto. Solicitud de nombramiento para el laboratorio LabCIBE, y un oficio de la escuela de administración y solicitud de traslado de Campus. Esos como asuntos urgentes. Como correspondencia recibida; tendríamos 3 informes de pasantes, tendríamos aprobación de informes de avance mayoría de estos 8 puntos, dos 8.2, 8.3 8.4 y 8.5, todos esos anteriores son informes de avances o cierres de proyectos de PPAA. Luego tenemos, la solicitud de la propuesta inicial de acciones nominadas, vinculación externa, laboratorio de active este todavía quedaría pendiente, ¿verdad? porque es la venta de servicios y tenemos otro informe de avance. Solicitud de nombramiento ese proyecto porque pasamos para arriba. Y si nos queda tiempo, tendríamos entonces que continuar con la aprobación de los perfiles de la carrera de turismo y la aprobación de los perfiles de PPAA. Y, por último, tenemos pues correspondencia informativa. -----
¿Marlene, tienes alguna observación? -----
MARLENE DURAN LOPEZ: sí, este solamente para verificar si se encuentra el oficio 395-2023, que corresponde a un traslado. -----
WAGNER CASTRO CASTILLO: es el de administración. -----
MARLENE DURAN LOPEZ: ya te corroboro. No de la carrera de comercio. -----
DARLIN ABARCA AGUILAR: déjeme buscar. Sí 395, ¿verdad? -----
MARLENE DURAN LOPEZ: Sí. -----
DARLIN ABARCA AGUILAR: bueno, a ver. Solicitud de traslado Valentina Rojas, profe. ---
MARLENE DURAN LOPEZ: ese mismo. -----
DARLIN ABARCA AGUILAR: ok, sí, ya la encontré, oye, incluso. Lo pongo en urgentes.
MARLENE DURAN LOPEZ: por favor, sí. -----
DARLIN ABARCA AGUILAR: ¿O en dónde? Pero. Entonces después de la muchacha de administración. -----
MARLENE DURAN LOPEZ: gracias. -----
DARLIN ABARCA AGUILAR: Listo, ¿verdad? -----
WAGNER CASTRO CASTILLO: procedamos entonces a votar la agenda. A favor de esta agenda, Wagner Castro Castillo, Marlene Durán López, Jairo Jiménez Torres y Ivannia Montero Robles. 4 votos a favor, cero en contra.

CONSIDERANDO:

1. Que todos los miembros del órgano están de acuerdo con los contenidos del orden del día de la sesión ordinaria N°17-2023. Se somete a votación la consideración anterior.

Votan a favor: Wagner Castro Castillo, Marlene Durán López, Jairo Jiménez Torres y Ivannia Montero Robles. Total: cuatro votos. Votos en contra: ninguno.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°17-2023. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA #11-2023 (19/06/2023).

WAGNER CASTRO CASTILLO: entonces como segundo punto de la agenda tenemos el acta número 11, quienes estábamos presentes ahí Darling.

DARLIN ABARCA AGUILAR: logran ver el acta. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: Se encuentran presentes en esa acta Ivannia, Marlene y Sherilyn. Los funcionarios Jairo y mi persona, no podríamos votar. Queda pendiente por falta de cuórum. -----

ARTÍCULO III: AUDIENCIA: Vicerrectoría de Investigación Reglamento de Revistas y Estrategia de Ciencia Abierta 09:00 A.M.

WAGNER CASTRO CASTILLO: a falta de un minuto para las 9 ya tenemos a don Jorge en la sala; don Jorge cómo amaneció. -----

JORGE HERRERA MURILLO: Hola, buenos días a todas y todos ¿cómo están? -----

MARLENE DURAN LOPEZ: buenos días don Jorge. -----

JORGE HERRERA MURILLO: buenos días. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: Hola bien, y usted, ¿don Jorge? -----

JORGE HERRERA MURILLO: bien, bien, gracias. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: alguien más lo acompaña Jorge hoy. -----

JORGE HERRERA MURILLO: sí, Andrea Mora, en cualquier momento está por ingresar, pero si quiere, vamos dando inicio. Muchísimas gracias. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: entonces recibimos en audiencia a don Jorge Herrera, Vicerrector de Investigación quien hoy nos visita con el tema del Reglamento de revistas y estrategias de ciencia abierta en la universidad, todo suyo, don Jorge, nos encontramos bueno hoy presentes en este Consejo don Jairo, director académico de Nicoya, Doña Marlene, Directora académica de Liberia, doña Ivannia Montero, Directora Ejecutiva y mi persona; Darling nuestro apoyo secretarial dentro del Consejo, don Edgar Vega se encuentra esta semana de vacaciones.

JORGE HERRERA MURILLO: perfecto, muchísimas gracias. -----

El día de hoy quería conversar con cada uno de ustedes sobre dos temas que son de importancia. El primero de ellos es el Reglamento de revistas, que fue aprobado por el Consejo Universitario y publicado en la una gaceta el 22 de mayo pasado, con lo cual este reglamento entra ya en funcionamiento y es importante que ustedes lo conozcan y el otro la estrategia que recién acaba de aprobar la vicerrectoría de investigación sobre ciencia abierta y las implicaciones que esto tiene en materia de la gestión de PPAA. Voy a compartirles, la primera presentación, ustedes me dicen si la están viendo por favor.

WAGNER CASTRO CASTILLO: sí, hombre, se está viendo. -----

JORGE HERRERA MURILLO: como se los mencionaba anteriormente en el alcance 7 de la una gaceta 5 2023 del 22 de mayo pasado, salió publicado ya el Reglamento para la gestión de revistas académicas y científicas. Esto es muy importante, que ustedes lo tengan presente, porque entonces ya las revistas no son PPAA, sino que las revistas se independizan, adquieren su propio modelo de gestión en este Reglamento que fue publicado en el mes de mayo, es un reglamento que únicamente abarca a las revistas académicas y científicas, no así a las revistas de carácter divulgativo. -----
Porque la Universidad nacional tiene dos tipos de revistas, las académicas y científicas, y por ejemplo, revistas como ambientalico, que son revistas más de carácter divulgativo y donde se publican artículos de opinión que artículos científicos. Entonces, este Reglamento solo aplica a revistas académicas y científicas y se los aclaro porque muchas personas nos han hecho la consulta de nosotros generamos en la carrera un boletín divulgativo tiene ese boletín que someterse a estas disposiciones, no, estas disposiciones son solo para revistas académicas y científicas. -----
Y algo que es muy importante, que ustedes tengan claro es que siempre nos han dicho de asesoría jurídica que la acción sustantiva solo puede ser ejecutada en unidades académicas, en sedes o en sección regional, pero este Reglamento trae una ruptura de ese esquema porque permite la existencia de revistas en decanatos de facultades y la existencia de revistas en Vicerrectorías. En el tanto las revistas en facultades y en vicerrectoría lo que hacen es integrar la acción sustantiva como tal. Entonces, el Reglamento trae una definición de revistas, dice que las revistas son una modalidad de acción sustantiva, entonces con las revistas nació la primera. Ustedes saben que nosotros hemos estado promoviendo el cambio más bueno las revistas ya son oficialmente la primera más, por eso se dice que son una modalidad de acción sustantiva en el ámbito de la gestión académica, que constituyen iniciativas de carácter permanente que, por medio de la edición y una fecha de publicación periódica declarada, articulan, promueven, integran y proyectan resultados de la acción sustantiva. -----
Entonces, en esta definición se reconocen, repito, que las revistas son revistas son iniciativas de carácter permanente, o sea, no tiene ningún sentido de estarlas formulando a cada rato como se hacía anteriormente, y que nos apoyan en todo lo que tiene que ver con la articulación, la promoción, la integración y la proyección de los resultados de la acción sustantiva. -----
La revista, según este reglamento, en la Universidad nacional están orientadas al cumplimiento de 4 condiciones que son básicas, primero que las revistas deben responder a los principios, valores y fines institucionales que las revistas deben potenciar, el desarrollo social, la difusión y la democratización del conocimiento. -----
O sea, que el conocimiento generado tanto en la universidad nacional como en otras instancias académicas llegue a los distintos actores sociales que contribuyen con una cultura de producción intelectual y académica y que permitan otra vez, la convergencia del conocimiento al integrar la acción sustantiva a nivel de facultades y a nivel de Vicerrectorías y esto es algo bien importante. -----

JORGE HERRERA MURILLO: las revistas pueden existir a nivel de facultad y a nivel de veces rectoría en el tanto integren la acción sustantiva a nivel de facultad de las unidades que integran la facultad OA Nivel de vicerrectoría de toda la institución en un determinado tema como tal, el Reglamento habla también de que para poder abrir una revista tienen que haber 3 condiciones básicas, Eh, la unidad académica o el decanato o la vicerrectoría que quiera abrir una revista debe tener disponibilidad de recursos laborales, financieros e infraestructura para poder satisfacer las necesidades de la propuesta presentada. Tiene que haber una correspondencia de la propuesta de revista que se quiere abrir con las áreas de conocimiento de la instancia en donde se va a albergar la revista y cuando se

considere pertinente, y esto es importante, porque en el Reglamento esto quedó como facultativo, se puede pedir un dictamen a la vicerrectoría de investigación para poder orientar la toma de decisiones a nivel de las autoridades. Repito de carácter facultativo, entonces bajo esta lógica, puede haber revistas en 3 instancias, puede haber revistas en unidades académicas, cuando haya revistas en unidades académicas quien aprueba la apertura de las revistas el Consejo de Unidad, quien le hace la admisibilidad y el seguimiento es la persona subdirectora y quien sirve a una revista. Si ya la unidad académica no quiere seguir publicando la revista, es el Consejo de Unidad, según el Reglamento, debe pedirle criterio vinculante a la Asamblea de Unidad, o sea, si el Consejo de Unidad quiere cerrar una revista. Pero la Asamblea le dice, no, esa revista no se cierra. El Consejo de Unidad no puede cerrar la revista cuando una revista esté a nivel de decanato, entonces la revista la prueba, el Consejo de Facultad, la admisibilidad y el seguimiento. Lo hace la persona vicedecana y el cierre lo hace el Consejo de Facultad, pero igual tiene que pedirle criterio vinculante. Primero a la Asamblea de Facultad sobre si esa revista se cierra o no se cierra. Si una revista puede estar también en vicerrectoría, entonces ahí la creación de la revista, la prueba, el Consejo de Rectoría, la admisibilidad y el seguimiento. Lo hace la persona vicerrectora e igual cierran el Consejo de Rectoría, la revista en el caso de que no se desee publicar entonces repito, el Reglamento faculta a que las revistas puedan estar o en unidades académicas, o en decanatos o en vicerrectorías, con esta lógica que ustedes ven acá. -----

Las revistas ya no se manejan como aquello que nosotros teníamos que formular de cero las revistas cada 3 años, esa lógica se rompió, las revistas ahora se van a manejar con 2,2 elementos, el primero es una inscripción que se hace una única vez en donde se ponen características básicas de la revista y esa inscripción se va a hacer en el CA dos y las revistas, lo que sí tienen que formular es un plan de trabajo que se formó Hola acá 6 años y se presentan informes bianuales en para ir para que el Consejo de la instancia de adscripción pueda ir viendo cómo va avanzando la revista como tal, entonces, por un lado está la inscripción y por otro lado está el plan de trabajo, qué es lo que va a llevar la inscripción? -----

Bueno, aquí rápidamente les voy a mostrar cómo quedó el formulario para poder inscribir una revista, por ejemplo, en el formulario se tiene que poner el URL del sitio web de la revista. -----

JORGE HERRERA MURILLO: ¿Cuál es el título principal de la revista? Según el registro ISN. ¿Cuál es su título? Según el registro EISN que son varios registros que tienen las revistas o el LISN, acuérdense que una revista puede tener 1 de estos, o puede, hay algunas revistas nuestras que tienen los 3, también se debe indicar cuál es el correo electrónico de la revista, cuál es el año en el que la revista inició también en la jornada se tiene que declarar la jornada de la persona responsable de ser la editora o editor de esta revista y se puede consignar otro personal de apoyo. Vamos a ver más adelante que la persona editora de la revista tiene que ser una persona académica y tiene que ser una persona con jornada paga. Son las dos restricciones que el Reglamento pone. Además, en el formulario de inscripción se pide que se diga cuáles son las personas que integran el Consejo editorial y cuáles son las personas que integran el Consejo Asesor Internacional. También se pone algunas características de la revista, por ejemplo, la periodicidad de publicación, si la revista es anual, semestral, cuatrimestral. Los formatos en los que esa revista publica si lo hacen impreso en PDF, HTT, en HTML, por ejemplo, los idiomas en los que publican los metadatos, los idiomas en los que publica el texto, si lo hacen en español y en portugués o español, portugués, inglés, los sistemas de información y acreditación nacional e internacional, a los cuales pertenece. Si la revista, por ejemplo, está en cielo, está en Latín está en realidad. Por ejemplo, ¿cuáles son las licencias de derechos de autor que la revista tiene? ¿Cómo es que se hace la evaluación de los

artículos? ¿Doble ciego si es revisión abierta por pares, cuáles son las normas editoriales? ¿Cuáles son las normas éticas y de resolución de conflictos y cuál es la estrategia de comunicación? -----

Entonces, si ustedes se fijan estos elementos son los que integran ahora la famosa inscripción de las revistas, un resumen de 250 palabras de que implica las revistas y luego algunos otros indicadores a los cuales ya estamos acostumbrados porque como el área de la ciencia, el área de conocimiento institucional, el sub área de conocimiento institucional, los grupos meta, que son indicadores que levantamos para el Ministerio de Ciencia y Tecnología. Entonces, cuando hablamos de inscripción es meterse al CIA y poder rellenar este formulario que acabamos de ver que hace una única vez a lo largo de toda la historia de funcionamiento de la revista, como ustedes vieron. Además de la inscripción, se tiene que hacer un plan de trabajo, ese plan de trabajo, hay que declarar una fecha de inicio, una fecha de finalización e indicar ese plan de trabajo. ¿Con qué metas estratégicas del PMP está involucrado? ¿Cuál es el objetivo general del plan? ----- Y luego se pide metas cuantificables que se van a cumplir en esos 6 años de vigencia que va a tener el plan también se le pide que se declaren ¿cuáles son los productos que se van a obtener? De dónde va a salir el presupuesto y cuál va a ser la fuente de financiamiento que se va a utilizar y además a las revistas se les va a pedir que lleven algunos indicadores de gestión, por ejemplo, la tasa de recepción de artículos, la tasa de rechazo de artículos, la tasa de publicación de los artículos, el tiempo que están durando entre que reciben un artículo y hacen la publicación del artículo, así como la cantidad de prácticas de ciencia abierta que están implementando en la gestión de la revista. ¿Esto para qué? Para que el Consejo de Unidad o de facultad tenga la posibilidad de ir viendo si la revista va mejorando en el tiempo o si más bien la revista va desmeritando o retrocediendo en algunos de los indicadores en el tiempo. Entonces, ¿cómo se da ahora la aprobación de una nueva revista? Entonces, la persona que la va a formular en la fórmula, en el SIA, tiene que hacer la inscripción y el plan de trabajo una vez que ya termina la formulación tanto de la inscripción como del plan de trabajo le da presentar sí, la revista es de unidad académica. El SIA le avisa al subdirector si es una revista que está en un decanato, le avisa a la persona vicedecana o a la persona vicerrectora, si es que la revista está en una vicerrectoría. -----

La persona subdirectora si es de una unidad académica, vicedecana, si es de una facultad o vicerrectora, si es de una vicerrectoría, procede a hacerle la admisibilidad a la revista. Vean que la admisibilidad se cotejan cosas como si hay coherencia entre la propuesta de revista con las áreas, con las líneas académicas o áreas estratégicas de la instancia. Si la revista posee un alcance distinto al de revistas ya existentes, porque el Reglamento prohíbe que salgan dos revistas exactamente iguales, si las personas proponentes están al día con sus obligaciones derivadas de las distintas modalidades, o sea una persona con pendientes de PPAA no puede formular una revista que realmente existe. -----

La disponibilidad de jornada solicitadas, que los Consejos tanto la editorial como el asesor de la revista, estén conformadas por personas especialistas nacionales o internacionales que garanticen una apertura editorial entre otros elementos para esta parte de la admisibilidad, la persona subdirector, vicedecanas o vicerrectores pueden pedir un dictamen técnico de apoyo a la vicerrectoría de investigación, si así lo consideran pertinente. No es obligatorio. Se le hace admisibilidad no solo a la inscripción, sino admisibilidad también al plan de trabajo, entonces la persona es subdirectora o vicedecana, tiene que revisar si el plan de trabajo guarda consistencia entre sus elementos, si el plan de trabajo refleja un compromiso con la adopción de buenas prácticas editoriales, si las metas formuladas son cuantificables y permiten su seguimiento y monitoreo durante el periodo de ejecución del plan, entre otras. Una vez que la persona

vicedecana hizo ya la admisibilidad de la revista, el dictamen de admisibilidad sube al Consejo, en este caso de sede en el caso de ustedes, y ahí se dictamina si la propuesta se aprueba o no se aprueba en caso de que la propuesta se apruebe lo tienen que comunicar a la vicerrectoría de investigación para que la vicerrectoría coordine la posibilidad de que esa nueva revista pueda acceder a las plataformas institucionales que se utilizan como el JS para la edición de las revistas como tal, el Reglamento es muy claro en indicar por qué razones se puede cerrar una revista. Una revista se puede cerrar porque la persona editora incumpla en forma reiterada el plan de trabajo, sea si se pusieron metas y pasa el tiempo y esas metas no se alcanzan. -----
Esa es una causal para poder celebrar una revista o si la revista dijo que iba a salir cada 4 meses y no está y ya ha pasado un año y la revista no ha salido el incumplimiento en la prioridad de publicación es también un causal del cierre u otro causal es porque la instancia a la cual está escrita la revista tenga una imposibilidad material de seguir con la publicación de las revistas. Acuérdense que el encargado de cerrar es el Consejo de la instancia de adscripción, pero tiene que pedirle en el caso de unidad y en el caso de facultad, un criterio a la Asamblea correspondiente y ese criterio según lo establece el Reglamento, sí es de carácter vinculante. -----
Que si ustedes tienen que hacer modificaciones a la inscripción es muy sencillo. -----
Yo les dije, solo se hace la inscripción una única vez, si ustedes tienen que hacer modificaciones lo hacen con una solicitud de cambio y lo aprueba el superior jerárquico. En el caso de ustedes, lo aprobarían don Warner o la persona que esté ocupando el puesto de decanatura, o sea estas solicitudes de cambio en la inscripción como es información muy técnica, eso no tiene que ir al Consejo de sede. En el caso de ustedes, sino que lo vea don Wagner directamente, pero las modificaciones o suspensión en el plan de trabajo, eso sí, lo tiene que ver el Consejo de sede. -----
Entonces, si es una modificación a la inscripción, va directamente a la decanatura para aprobación, pero si es una modificación en el plan de trabajo que van a meter metas nuevas o van a quitar metas, eso tiene que ir, eso sí, tendría que ir en el caso de ustedes al Consejo de Sede como tal. -----
Bueno, aquí está en un el formato de lo que va a hacer en los informes se acuerdan que yo les dije. Se hace inscripción una única vez y se formula un plan de trabajo por 6 años, pero cada dos años, o sea al año dos al año 4 y al año 6, hay que presentar un informe. El informe se parece mucho el formato que van a tener los informes de avances de PPA para cada una de las metas hay que declarar el indicador de logro y justificar el porcentaje de avance que se está teniendo en ese indicador de logro. -----
De la misma forma, el SIA les va a sacar el presupuesto laboral que se ha invertido en la revista hasta el momento, así como el presupuesto de operación que se ha venido ejecutando. Y SIA les va a solicitar también que carguen los productos que ustedes comprometieron para los primeros dos años y si es en el año 4 para aquellos que comprometieron en el año 3 y en el año 4 como tal. -----
Además, ustedes van a tener que declarar los indicadores que vimos al inicio, entonces ustedes van a poder comparar a lo que se comprometió a la revista cuando formuló el plan de trabajo y lo que está alcanzando dos años después, para que ustedes puedan tener criterios para poder estimar si la revista está haciendo bien su trabajo o no lo está haciendo igual. Al igual que la primera formulación, tenía admisibilidad, el informe tiene admisibilidad, es muy sencillo. Son solo dos preguntas si se incluye la información sobre el grado de avance en el logro de todas las metas planteadas. Y si se aportan todas las evidencias requeridas para hacer una correcta valoración del informe, son solo dos preguntas, y repito, en el caso de revistas en unidad, la admisibilidad del informe la hace el subdirector. En el caso de revistas adscritas a facultad, la hace la persona vicedecana.

Y aquí hay algo muy importante, que es que es clave que lo tengamos claro. Cuando la revista se formula la primera vez, la única persona que evalúa es la persona vicedecana o la persona subdirectora, a partir de que se presenta el primer informe de avance al año dos al año 4 al año 6 y en el año 6 se vuelve a hacer un nuevo plan de trabajo. Los avances son calificados por una comisión tripartita en donde está el subdirector o el vicedecano, según corresponda, y están dos expertos en revistas internacionales que van a estar evaluando el avance de la revista, o sea, a partir del informe del segundo año, las evaluaciones ya no solo las hace la persona subdirectora y vicedecana, sino que además se le unen dos expertos externos a la Universidad nacional y especialistas en el tema de edición de revistas. -----

Entonces, una vez que la propuesta de informe ha sido valorada tanto por la persona vicedecana como por los dos expertos, esos dictámenes suben al Consejo y el Consejo es el que toma el acuerdo de si aprueba el informe de avance o no aprueba el informe de avance de las revistas en el Reglamento. También es muy claro en qué le corresponde a cada instancia, por ejemplo, a la vicerrectoría de investigación le corresponde todo lo que es el asesoramiento de las revistas, incluida la formulación de nuevas revistas, nos corresponde formalizar la inscripción de las revistas en el Sistema de información académica. Apoyar académica y financieramente la gestión de las revistas. Ustedes saben que la vicerrectoría tiene un fondo mediante el cual se le da dinero a las revistas para poder traducir artículos y traducir metadatos para poder hacer compra de equipo y para tener horas estudiantes que apoyen la gestión de las revistas. A la vicerrectoría le corresponde coordinar el proceso de elaboración y seguimiento de los planes institucionales de fortalecimiento de revistas, algo que es muy importante es que este Reglamento crea una comisión institucional de revistas que está integrado por una persona de la vicerrectoría, una persona de la EUNA y las personas que ocupen el puesto de editores de revistas. -----

Y esta comisión entonces, es coordinada por la vicerrectoría de investigación y la función principal que tiene esta Comisión es elaborar el plan que la institución va a promover para poder mejorar la condición de las revistas como tal. Entonces, la vicerrectoría coordina esa comisión institucional de revistas, promueve acciones innovadoras tendientes al mejoramiento de la visibilidad de las revistas, asesora a las instancias de adscripción en los procesos de evaluación. -----

Acuérdese que dijimos que ustedes pueden pedir un dictamen técnico a la Vicerrectoría, si así lo consideran, para poder orientar mejor su toma de decisiones. La vicerrectoría coordina y gestiona académicamente el portal institucional de revistas, canaliza solicitudes de mejora e innovación tecnológica presentadas por las personas editoras. ----- Las instancias de adscripción, por ejemplo, qué le tocaría a la sede regional en caso de que quiera tener una revista, aprobar la formulación de creación de la revista, proporcionar los medios requeridos para el funcionamiento adecuado de las revistas, conocer y apoyar las gestiones realizadas por las personas editoras ante otras instancias, para dotar a las revistas de recursos, incorporar a las revistas en los procesos de planificación estratégica, impulsar la formación académica y editorial del personal que está a cargo de la edición de las revistas, participar en el proceso de seguimiento y evaluación de revistas, aprobar o rechazar el cierre de una revista, apoyar el fortalecimiento de áreas de especialización de la revista, entre otras. Es, además gestionar, cuando corresponda, el registro oficial de la revista ante el Consejo editorial. Acuérdese que en estas revistas el sello editorial quedó como optativo entonces es una decisión de la instancia si lo solicita o no lo solicita y además le toca la instancia de adscripción, conocer la propuesta de conformación del equipo editorial de la revista adscrito entonces, bajo esta lógica, recuerden que les he venido diciendo que la revista ya nosotros teníamos una persona responsable y una participante en la revista, ya tenemos

una estructura totalmente distinta, ahora tenemos personas editoras, un consejo editorial y un consejo asesor. ¿Qué perfil tiene que tener esa persona editora de una revista? ----- Bueno, primero es la encargada de asumir o asumir la responsabilidad de la gestión editorial de la revista y el Reglamento. Lo que establece es que tiene que ser una persona académica que tiene que estar con jornada paga. Es lo que establece el Reglamento y el Reglamento abre dos posibilidades, que, si la revista es en economía, la persona sea un economista, o sea una persona competente en el área de conocimiento, con capacidad comprobada en investigación y publicación de artículos o que sea una persona de otra área, por ejemplo, una persona de educación física, por ejemplo, pero que tenga experiencia en la gestión de revistas. ¿Y por qué se da esta dicotomía? Bueno, porque en para eso el Consejo editorial y el consejo asesor tienen también especialidad en el tema, en el cual se desarrolla la revista, entonces no necesariamente la persona editora si la revista es de economía, tiene que ser un economista, porque para eso tiene un consejo editorial y un consejo asesor con personas que tengan formación en la materia. Qué le toca a un editor a un editor, a una persona editora el reglamento le da la responsabilidad de organizar, gestionar y coordinar procesos involucrados con la publicación de artículos científicos. Representar a la revista en espacios académicos y administrativos institucionales, velar por la calidad académica de los contenidos publicados, utilizar los medios tecnológicos, informáticos y plataformas dispuestas a institucionalmente para la edición de revistas. Garantizar que la revista cumpla con los con las fechas de publicación, designar a los miembros de los consejos asesores, velar por el buen funcionamiento del Consejo editorial. Entre otras, además de la persona editora, tenemos el Consejo editorial, el Consejo editorial, le toca corresponder al principio de gestión editorial independiente. Las revistas en la una tienen este principio de gestión editorial independiente, eso significa que ninguna autoridad puede ejercer presión para que se acepte o se rechace un artículo, sino que ellos tienen gestión editorial independiente. ----- Quien designa el Consejo editorial es la persona editora, pero acuérdense que cuando una revista se inscribe, ustedes como Consejo conocen los nombres y apellidos de estas personas y pueden cuestionar el nombramiento de alguna persona que ustedes no consideren a bien que forme parte del Consejo editorial. ----- El Consejo editorial tiene la función de asesorar a la persona editora en la toma de decisiones estratégicas de la revista avalar las políticas editoriales propuestas para la gestión de la revista, atender a aquellas tareas que le asigne la persona editora y supervisar el contenido editorial y el desarrollo temático de la revista. Por último, el Consejo asesor tiene que estar integrado por personas expertas o especialistas en las materias científicas y académicas que son atinentes al campo disciplinar, en donde va a estar la publicación, tanto nacionales como internacionales, y entre sus funciones, el consejo asesor tiene apoyar a la revista en la consolidación de colaboraciones de posibles autores. Apoyar al personal editor en la evaluación de los artículos de su campo y asesorar al editor en el desarrollo de estrategias que permitan mejorar la calidad, la visibilidad y la internacionalización de la revista. Entonces vean que ya el Reglamento reconoce esta estructura, que es una estructura de funcionamiento muy diferente a la de un PPAA entonces, don Warner hasta acá sería el primer tema que queríamos ver. Entonces abriríamos si gustan un espacio por si hay consultas. ----- WAGNER CASTRO CASTILLO: compañeros, alguna pregunta lo que nos acaba de compartir don Jorge. Comentario. Yo tengo 16 años de estar en esta sede y tal vez en unos 3 o 4 oportunidades en estos 16 años he escuchado de, digamos, una idea o un impulso, un momento de hablar de una revista para la sede. Sin embargo, cuando se han hecho, pues ya se ponen como las cartas sobre la mesa, pues surgen dos grandes trabas una pues el asunto del recurso económico; que la Sede no tiene para de las personas que estarían a cargo de la edición de la revista y dos de nuestra amplia variedad en áreas

disciplinarios que entonces te ponen la discusión. Bueno, hacia ¿dónde va a disparar la revista fin y al cabo? Por lo menos me tapo luego para que me diga que lo digo el decano. Sino que lo que yo percibo como académico es que al hacer de lo que más le funciona o le ha funcionado en este momento, porque sí, si hay académicos, ¿verdad? que constantemente están publicando en la revista de la universidad, pues es ese check list más bien de las revistas que ya tiene la institución, a las cuales los académicos de la sede pueden apostar para hacer sus publicaciones, ¿verdad? Eso es como el histórico, que yo manejo en los diferentes momentos en los que se ha tocado el tema de la revista en la sede regional. -----

JORGE HERRERA MURILLO: Sí, a mí me gustaría indicar don Warner a lo que usted ha mencionado lo siguiente. La vicerrectoría de investigación ha venido haciendo esfuerzos enormes por mejorar la calidad de las revistas de hecho, yo no sé si ustedes saben que en este momento somos la Universidad de Costa Rica de las cinco la que tiene la mayor cantidad de revistas en Scopus. Nosotros estamos llegando a 7 revistas en Scopus, mucho más que la Universidad de Costa Rica, que apenas tiene 3 revistas en Scopus, y estamos haciendo esfuerzos para que antes de que termine este periodo de gestión, que es en el 2025, puedan por lo menos 12 revistas nuestras estar en Scopus. La mayoría de revistas de las 27 nuestras hay solo 24, perdón, hay solo 3, que no están indexadas en ningún tipo de sistema, pero la mayoría de revistas nuestras están indexadas en hasta dos o 3 sistemas, inclusive muchas de nuestras revistas están ya implementando el pre print. La publicación continua, por lo tanto, la Universidad nacional tiene un liderazgo en revistas, no solo a nivel nacional, sino a nivel centroamericano. Y eso lo hemos venido haciendo primero para mejorar la divulgación, el que hacer que hace la universidad nacional, pero también para generarle a las personas académicas la confianza de que publicar en nuestras revistas es igual de meritorio que poder publicar en algunas revistas internacionales, entonces ese es un tema que a mí me gustaría tenerlo sobre la mesa en decir que las revistas de la universidad nacional son tan rigurosas y tienen y están indexadas en sistemas internacionales como muchas otras revistas a nivel internacional, entonces no es para nada de meritorio publicar en nuestra revista, se lo digo porque no por ustedes, sino porque a veces a mí me duele escuchar académicos diciendo, no voy a publicar en la revista en una revista de la UNA, porque no me queda más, no es que cuidado con eso, porque el proceso es nuestra revista, es tan o más riguroso que en muchas otras revistas, internacionales entonces más bien es al revés, fomentar también que nuestras personas académicas publiquen en nuestras revistas, porque son revistas que en donde se están haciendo esfuerzos por mejorar la calidad, que son esfuerzos muy, muy robustos, ¿verdad? -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: tomo nota, entonces, en esa línea, don Jorge, para precisamente de verdad establecer obviamente, si usted comienza como a preguntarle a los compañeros de que lanzara posiblemente, muchos de esas 27 revistas ignoran la existencia de más de la mitad. Entonces, hacer ese checklist, esa cantidad de y cuál es el área de despertar de cada una de ellas porque así podríamos ir identificando, ir promoviendo un poco más esa dinámica de publicación. -----

JORGE HERRERA MURILLO: y también es importante que ustedes tengan claro que nosotros estamos en estrecha comunicación con carrera académica ahora, porque para que los académicos tengan claro que publicar en las revistas nuestras no es que puntúa menos en carrera académica. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: genial. -----

JORGE HERRERA MURILLO: bueno, si no hay otra consulta podríamos pasar al siguiente tema y entonces ahí le daría la palabra a Andrea Mora para que por favor inicie.

ANDREA MORA CAMPOS: Hola, ¿cómo están? -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: bienvenida Andrea. -----

ANDREA MORA CAMPOS: a muchos los conozco. Muchísimas gracias, voy a proceder a compartir. Si se ve. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: sí, tal vez la podría hacer un poquito más grande Andrea.

JORGE HERRERA MURILLO: perfecto. -----

ANDREA MORA CAMPOS: sí, ya la voy hacer más grande, bueno, y entonces aquí voy a hablarles de una estrategia que tiene la universidad sobre ciencia abierta, creo que algunos de ustedes en algunas otras ocasiones han compartido conmigo sobre algunos aspectos de acceso abierto, sobre todo que antes estábamos muy enfocados, pero bueno, ahora nosotros entramos en un espectro más grande que es la ciencia abierta y la universidad como una institución que maneja fondos públicos y también en línea con la implementación de las recomendaciones de ciencia abierta que la UNESCO está promoviendo los países y en las cuales Costa Rica firmó que iba a comprometerse a implementar, es simplemente nos hemos adelantado un poquito respecto a las otras instituciones en cómo vamos a implementar la ciencia abierta en la universidad, adicional que es compatible completamente y es una obligación de nosotros como institución pública, pues implementarla en y yo les cuento que la una tiene una amplia trayectoria asociada a la ciencia abierta, como les decía antes, lo que hablábamos era de acceso abierto y nosotros empezamos casi hace más de 20 años, haciendo pues que nuestras revistas que ahora vamos Jorge hablaba, sean de acceso abierto y las tenemos en una modalidad que se llama villa diamante que ahora le dicen que se llama villa diamante y qué es eso, qué nuestras revistas al igual que muchas otras, Sony revistas de Latinoamérica y de España este no cobran ni por publicar, ni cobran por leer que esto es lo contrario a lo que ahora, también ustedes saben que por años nosotros, pues para poder descargar un artículo de una base de datos comercial que ingratamente en di, para nosotros esta ciencia no ha sido accesible, aunque esa misma ciencia y bueno y entonces ¿qué pasó en el 2021? Les cuento en el 2021, cientos de países se unieron para dar una línea, sobre todo en esta lucha contra las editoriales comerciales que se han adueñado de mayoritariamente conocimiento producido con fondos públicos. Y dijeron, bueno, vamos a intentar hacer una lucha para que todo el conocimiento financiado con fondos públicos sea declarado como un bien común libre gratuito para todos los pueblos y es una forma de democratizar, pues el conocimiento y entonces hizo una definición de qué era hacer ciencia abierta y es un obviamente que es un constructo inclusivo en donde no hablamos solo de que ciencia abierta son ciencias duras, no abarca todas las áreas de conocimiento, abarca incluso las humanidades, las ciencias sociales abarca artes, todas las áreas, como les digo, de conocimiento y aboga por que todo lo que como les decía, todo lo que es financiado con fondos públicos, tienen que estar en acceso, abierto y gratuito y libre para que cualquier persona en cualquier espacio a nivel mundial, lo pueda compartir. Y yo siempre digo, nosotros no tenemos que perder la perspectiva de que somos empleados del pueblo. Nuestros sueldos son pagados con fondos públicos financiados por los impuestos que paga todo el pueblo de Costa Rica. Mis libros no son mis libros, o mis artículos van a llevar mi nombre, pero acuérdense que el patrimonio es o los derechos patrimoniales siempre son de la universidad o de cualquier institución pública. En entonces, bueno, brevemente les cuento las últimas clasificaciones hablan de que la ciencia abarca la ciencia abierta, abarca 12 áreas, nosotros nos basamos en esta Taxonomía que fue publicada este año, en donde habla entonces del acceso abierto, que es un poco donde están las revistas y los repositorios, y entonces, ¿qué implica esta parte? Bueno que nosotros si hacemos un artículo, si hacemos un informe, si hacemos un libro, etcétera, debe disponerse inmediatamente en el repositorio académico institucional, que ya muchos de ustedes lo han usado. Hay que lo usan desde que junta de becas, por ejemplo, nos pide subir todo lo que nosotros hacemos arriba; ahora, que los productos de PPAA tienen que depositar obligatoriamente hasta las publicaciones que ya las estamos

publicando, ya sea en nuestras revistas o en revistas de otros países, en forma en acceso abierto. Luego, los datos de investigación que nosotros hemos estado trabajando y que probablemente en estos días desde la Vicerrectoría les ayudemos a hacer algunos talleres de gestión de datos, de investigación, porque los datos de investigación son el oro de nuestra ciencia. En nuestro conocimiento, entonces, de ahí se nace y se hace el conocimiento, y una de las preocupaciones más grandes de nosotros es que si yo les pregunto en este momento dónde están sus bases de datos, ni siquiera, pues yo podría responderles, porque las tenemos en las computadoras, en las llaves, mayas, etcétera. --- Y esa no es la forma correcta de gestionarlos, deberíamos de estarlo disponiendo, pues, en un repositorio, ahorita les voy a contar. ¿Cuál es el camino a la Universidad para resguardarlos? Las bases de datos, también la ciencia abierta abarca la investigación abierta y reproducible y hay estudios que hablan que el 60% de los estudios no se pueden reproducir cuando alguien los agarra el artículo e intenta reproducirlo. No lo pueden reproducir, entonces hay un pilar de la ciencia abierta que le enseña las personas investigadoras y a los estudiantes cómo tiene que hacer un proceso responsable para que la gente pueda reproducir sus estudios. Luego también abarca las políticas y declaraciones que esto es parte de lo que la Universidad ha venido haciendo desde el 2014, generando algunas políticas que nos obligan. Lamentablemente digo lamentable porque debería ser un convencimiento de nosotros de que todo lo que nosotros hagamos tiene que estar en acceso abierto a la sociedad. Ni siquiera deberíamos de entrar, como les digo, lamentablemente hacer políticas, pero bueno, todavía hay gente diciendo, son mis datos, no los voy a compartir y entonces volvemos al discurso de decirle no, no son sus datos de desempleo del pueblo y los datos son del pueblo. Ahora, si usted lo recogió en su fin de semana que di, eso no es de la universidad, pero si usted lo recogió, por ejemplo, hizo recolección de datos en su jornada eso es patrimonio de la universidad. ---- Luego hablamos también de la educación abierta que tiene que ver con disponer, por ejemplo, cursos sobre recursos educativos de forma abierta para que cualquier persona también los utilice. Hablamos de la innovación abierta, que esto es un capítulo que la universidad también está apoyando. De las infraestructuras y herramientas de ciencia abierta que tiene que ver con el repositorio, con las revistas con otros tipos de repositorio, los sistemas de como el SIA, que es un sistema de aunque la gente no lo quiera, le voy a decir, somos de las pocas universidades latinoamericanas que tenemos un sistema para gestionar la investigación de la ciencia ciudadana abierta y participativa que son los procesos en donde para poder hacer investigación involucramos a la ciudadanía de forma participativa. -----

Desde el primer proceso de del inicio de la investigación hasta el final y los diálogos abiertos con los otros sistemas de conocimiento que, por ejemplo, tiene que ver, por ejemplo, con el conocimiento ancestral de los pueblos aborígenes y otros sistemas de conocimiento que también generan este algún tipo de conocimiento. Y de dónde les cuento así, brevemente, de dónde nace la ciencia abierta ya la gente cansada de estar pagando y lo que hablamos de los 3 tipos del tercer cobro, que es nosotros hacemos la ciencia, tenemos que pagar por publicar y tenemos que pagar por descargar, entonces ya los científicos, sobre todo los del norte global, que le dicen cansados de estar pagando hasta 3 veces por la misma investigación que ellos mismos producían, dicen no, cómo es posible que nosotros digamos los que financiamos y tenemos que estar alimentando el negocio de las editoriales de estas revistas que cobran por publicar que cobran por acceder a eso dicen, no vamos a promover que todo lo que ya fue pagado por el pueblo esté dispuesto en acceso abierto y entonces, cuando nace este movimiento de la ciencia abierta y como les decía, es consistente con la normativa y con la política de las políticas de la universidad nacional. -----

Uno de ellos es que es consistente con la práctica de rendición de cuentas de la Universidad nacional, que lo hablan claramente, el estatuto orgánico en el preámbulo. Y entonces, como decía la UNA, se estaba sumando es creo que es la primera universidad centroamericana que tiene una estrategia de ciencia abierta. Este es probable que después de nosotros, pues ojalá que venga más universidades. De hecho, ya se están sumando muchas universidades en generar una estrategia que despliega transparentemente cómo va a ejecutar la ciencia abierta, y aquí les dejo las políticas que nos permiten este y nos fundamentan para ejecutar ciencia abierta desde la política de conservación de patrimonio académico institucional del 2014 hasta la última, que es el artículo 44 del Reglamento de PPAA, que salió en noviembre del 2022 que maravillosamente nos obliga a depositar incluso los datos de investigación en el repositorio académico e institucional. -----

Y bueno, y aquí, brevemente, no los voy a leer, pero aquí hay un contexto internacional importante que nace desde el 2002, donde con la iniciativa Budapest, donde se declara que es acceso abierto hasta como lo que les decía que en el 2021 ya hay una declaración amplia, lo que es ciencia abierta y que es desde la UNESCO. Entonces, ¿cómo es coherente? Nosotros este escogimos por mientras de los 10 pilares, 7 porque bueno, los recursos ustedes saben que son limitados, ojalá que para futuras estrategias ya veremos los 10, pero entonces nosotros dijimos, bueno, con los recursos que tenemos, con lo que se ha estado haciendo, qué podemos fortalecer e implementar que paralelo también, pues a todo el trabajo que se viene haciendo en la universidad se nos permitan fortalecer la ciencia abierta en la universidad y bueno y les voy a contar brevemente qué vamos a hacer en los próximos 5 años respecto a la ciencia abierta y que si nos volvamos a ver, involucrar también a ustedes como comunidad universitaria, y ahorita les comparto el documento porque está disponible en Internet para que cualquiera de ustedes lo puedan ver. Y bueno y respecto a acceso abierto, que es el primer pilar de ciencia abierta, que es lo que indica es que vamos a esperar en acceso abierto, libre y gratuito toda la producción intelectual. Parte de lo que decía Jorge, estamos trabajando con una revistas institucionales en qué se indexen en índices rigurosos este para mejorar la calidad y que también sean más visibles a nivel internacional porque la revista son una red de encuentro, no solo para nosotros, sino para que otras personas de otros países puedan publicar de forma gratuita en nuestras revistas, entonces, en ese sentido, desde la visión electorales estamos apoyando con recursos de traducción de los artículos, incluso también tenemos un fondo para ayudarles a ustedes, que si ustedes quieren publicar en otra revista o en la revista de acá, en otro idioma, nosotros les podemos ayudar a traducir esos artículos y que sean visibles a nivel mundial, pues ustedes saben que por ejemplo, el inglés es el idioma mundial de la ciencia, entonces si hay alguna publicación que amerita, se publican inglés que por lo menos vaya con un súper buen inglés y que sea pues más visible a nivel internacional, eso desde la vicerrectoría les podemos, por supuesto que hay en una de las cosas más fuertes o de las estrategias más fuertes que estamos implementando es que nuestras revistas implementen prácticas de buenas ciencia abierta como la pre publicación, que eso aminora los costos de tiempo, porque yo no sé si ustedes se acuerdan antes que la revista duraban hasta dos años, para contestarles y le aceptaban o no a uno del artículo de la idea, entonces es que nuestras revistas, si ustedes tienen el artículo como lo van a publicar y lo suben inmediatamente al repositorio y la revista comienza a revisar ese artículo y la gente ya tiene acceso a su artículo, entonces nuestras revistas están tratando de implementar ese modelo igual a nivel mundial. -----

Este modelo se está implementando en la mayoría de revistas, otra es que están adoptando, que haya revisión abierta por pares. Es que usted sepa quién lo está revisando y esa persona sabe quién lo está revisando. Entre otras cosas, también le

estamos tratando de que en las plataformas estén en la última versión para que sean más visibles todas las publicaciones que se generen, pero los estamos capacitando, estamos tratando incluso con la bibliotecóloga de que ustedes usen por ejemplo, ahorita a la hora de publicar para que sus publicaciones sean más visibles, este que ustedes cuando publiquen un artículo, un libro, lo que ustedes quieren publicar, siempre pongan por ejemplo sus bases de datos para que la gente pueda usar los bases de datos y corroborar sus datos, los datos que dieron origen a la investigación o que los puedan reutilizar también a revistas, están haciendo eso, y que la publicación sea continua. -----

Respecto a datos de investigación, lo que les decía que esto es algo que estamos implementando nuevo en la universidad y creo que, de las primeras universidades también centroamericanas, y no la primera que lo está implementando de forma fuerte, es que estamos generando estrategias para enseñarles a ustedes cómo se tienen que resguardar los datos de investigación, cómo se tienen que gestionar. También estamos enseñándoles a hacer planes de investigación, de gestión de datos de investigación y estamos generando plataformas para poder guardar nuestros datos de investigación para conservarlos, para preservarlos; pero también para compartirlos, por ejemplo, que si alguien quiere, que si don Wagner quiere hizo una investigación muy importante y tiene los datos y algún estudiante los puedes reutilizar para su tesis de licenciatura lo puede perfectamente hacer o incluso puede ir a los repositorios de cualquier otra universidad y reutilizar base datos. -----

De hecho, ahora se está dando el perfil del científico de datos que es aquel científico, incluso que ni siquiera recolecta datos y no reutiliza datos de otra gente. Y hace sus propias investigaciones. Básicamente respecto a herramientas tecnológicas de ciencia abierta a lo que vamos a intentar es interconectar todas las bases, todas las plataformas de ciencia cierta. Vamos a intentar hacer un repositorio de datos de investigación para poder tener los datos, porque los datos requieren una forma diferente de gestionarlo.

Son más pesados, etcétera. Entonces necesitamos una plataforma especializada para eso y vamos a tener, si todo sale bien, un portal de investigación en donde ustedes pueden sacar datos de investigación en general, sus propios indicadores para lo que ustedes consideren o el pueblo en general. Cualquier persona a nivel mundial respecto a evaluación de la ciencia en nosotros estamos tratando de alinearnos con las prácticas, de cómo se evalúa la ciencia a nivel mundial. A nivel mundial hay un fuerte, movimiento que nos pide que no usemos el factor de impacto para poder evaluar nuestras publicaciones, que el factor de impacto de paso no fue hecho para pulir para evaluar nuestras publicaciones, también estamos alineando entonces para generar políticas de evaluación que vayan de acuerdo a la ciencia abierta, es decir, cambiar la lógica de la evaluación es un desafío muy grande, porque tenemos un chip ahí de que si publico resulta que en aquella revista que está en las computadoras o en Windows, si tiene mayor factor de impacto, entonces ese artículo es más importante, pues eso ya se ha demostrado que no es cierto. -----

Hay revistas, hay artículos, por ejemplo, hay ponencias, hay libros que ni siquiera nunca han sido ni siquiera citadas. Este o incluso han sido citadas de forma negativa de lo mal que han hecho alguna metodología entonces esta es la idea es que la universidad se enmarca en este tipo de evaluación, pues hasta más adecuada, más sana y también lo que estamos tratando es que los PPAA también vayan siendo evaluados de esa forma, pues hacia la ciencia abierta y bueno, y entre otras cosas, la idea también es empezar con algunas discusiones con carrera académica que ya vemos, como dijo Jorge, ya hemos estado hablando. En no usar tampoco ni rankings universitarios para valorar nada de lo que es la universidad y bueno, y ahí están otros objetivos que tienen que ver con evaluación alineada a la ciencia abierta, respecto de innovación abierta, que esto es una de las, ahí sí puedo decir también que la primera universidad que tiene una agenda de

innovación abierta. La idea es acompañar y asesorar instancias en eventos y en capacitaciones respecto a innovación abierta acompañar a los estudiantes de cómo se puede hacer innovación desde una perspectiva de ciencia abierta. Asesorarlos acompañarlos y hacer actividades también a nivel internacional respecto a cómo podemos hacer innovación y poder también alinearla a la ciencia abierta. El sexto pilar que la universidad está tratando es también de reforzar la ciencia ciudadana abierta y participativa y bueno, entre las cosas, es mapear todas las iniciativas que ya la universidad hacen con perspectivas de ciencia abierta, porque aunque no teníamos el concepto, ya lo hacíamos, este establecer una agenda de encuentros reflexivos para que todos los que podamos hacer ciencia e involucrar a los pueblos lo podamos hacer; diseñar un plan de fortalecimiento de la ciencia ciudadana y diseñar herramientas e indicadores para visibilizar y darle seguimiento a las iniciativas de ciencia ciudadana. -----
Y por último, la universidad está apostando a que si hay que emitir bueno, ahí tenemos que emitir una instrucción vinculada a la gestión de datos de investigación, que ya en estos días esperamos publicar, adecuar la normativa que se institucionalice requiere adecuarse para poder ejecutar ciencia abierta y generar acciones de sensibilización y divulgación como esta que estamos acá para poder este hacer ciencia abierta y ejecutar también las políticas. Muchas gracias, yo no sé si alguno tiene alguna duda al respecto a la estrategia de ciencia. -----

JORGE HERRERA MURILLO: Yo tal vez, si me lo permiten, quisiera agregar algo. Vean, nosotros tenemos que generar cultura alrededor del nombre correcto de la Universidad Nacional. Nuestro nombre es Universidad Nacional no es universidad nacional de Costa Rica, ni es universidad nacional autónoma, ni es National University. Entonces, cuando las personas publiquen, es importante que consignen el nombre de la institución correctamente porque hemos visto que tenemos afectaciones en los rankings porque hay muchas publicaciones de la universidad. Quienes no son asociadas al perfil, acuérdense que tanto QS como THE van al perfil de scopus y revisan cuántas publicaciones tiene la Universidad nacional en ese perfil. Si usted publica y pone, no sé Juan Pérez de Media o pone Juan Pérez, eso no, él con los cosechadores no lo reconocen como universidad nacional. Entonces, recordar la importancia de que el nombre correcto de la universidad es universidad nacional y también incentivarles el uso del rol, es un identificador único que reconoce a la universidad nacional como institución entonces que ojalá puedan utilizar el rol cuando publican para que esa publicación sea debidamente asignada a la universidad. Y otro aspecto que es bien importante es generar un cambio de cultura en las personas sobre los datos de investigación, vean en este momento que estamos viendo el advenimiento de la ciencia de datos y de la inteligencia artificial; los datos cobran un rol fundamental. Yo no sé si ustedes conocen casos, yo conozco montones de personas que se han jubilado de la universidad y se han llevado los datos de investigación y obviamente esos datos son de la Universidad, pero ante todo son del pueblo de Costa Rica, que es el que financia la investigación que hacemos en la universidad. -----
Entonces tenemos que reconocer que la Universidad ha sido muy descuidada en proteger el conocimiento que genera, entonces es importante hacer conciencia de que todo lo que se hace en materia de un PPAA, la propiedad intelectual es de la universidad nacional. La universidad sí reconoce el derecho de autor de Wagner o de Jairo, o de Marlene, pero la propiedad intelectual de todo lo que se haga en un PPAA es de la Universidad Nacional y es importante que nosotros nos acostumbremos a que los productos que generamos en PPAA los datos de investigación que generamos se puedan poner en acceso abierto para que puedan ser accedidos por otras personas y por la sociedad en general. Y yo sé que ustedes me van a decir bueno y aquello que pueda conducir a una patente o que tenga datos sensibles. No hay ningún problema para eso la vicerrectoría va a sacar una instrucción pronto de cómo se manejan los datos sensibles y existen también embargos

en donde por razones de confidencialidad, nosotros podemos proteger que determinados datos no puedan hacer al acceso, no puedan estar al acceso de cualquiera, pero sí que la universidad pueda conservar y proteger esos datos como tal. Entonces, yo sé que ustedes hacen ciencia ciudadana porque yo conozco algunos proyectos de HIDROCEC.

Yo sé que HIDROCEC ya está haciendo ciencia ciudadana y en ciencia ciudadana es importante que nosotros fomentemos que actores no científicos y actores no académicos empiecen a participar en nuestros proyectos de investigación, teniendo un rol fundamental. Por ejemplo, ustedes saben que el CINAT hace el conteo nacional de abejas, entonces en ese conteo, un estudiante de secundaria, un ama de casa, puede salir a su patio y ayudar en el conteo de abejas. Todas estas iniciativas son ciencia ciudadana y yo sé que el HIDROCEC hace muchas iniciativas de estas en donde les enseña la población a medir la calidad de las aguas desde sus casas y es fundamental que, como universidad, nosotros trabajemos en fomentar la ciencia ciudadana como una estrategia para poder lograr mayor sensibilización y participación de las poblaciones. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: ¿Algún comentario compañeros? -----

MARLENE DURAN LOPEZ: Yo quería este bueno agradecer definitivamente por toda esta información, porque me parece muy valiosa y de hecho este pensé que me gustaría una sesión digamos este informativa hacia los docentes, ¿verdad? Los investigadores inclusive, o sea, los estudiantes, y entonces ver si tenemos también la anuencia, verdad de ustedes para poder programar una sesión y hacer la invitación de forma general. -----

JORGE HERRERA MURILLO: claro que sí, vamos a coordinar con Yanina para que Yanina pueda ofrecer una capacitación. Vean este tema es fundamental, yo no sé si ustedes saben o están conscientes que la universidad nacional está pagando 565 millones al año por acceso a bases de datos de Elsevier de Springer, el negocio que tienen estas editoriales es completo porque vea, nosotros pagamos la investigación porque la universidad nacional financia, luego les pagamos para que nos permitan publicar y luego les pagamos para que nos permitan acceder a los artículos que nosotros hicimos y que financiamos con recurso público, no por nada las editoriales como son los negocios más rentables que existen a nivel mundial, porque además acuérdense quienes revisan los artículos nosotros mismos revisamos artículos y lo hacemos de manera gratuita, entonces cuáles son los costos de este tipo de empresas bajísimos. Por eso son las empresas más rentables a nivel internacional, entonces que nosotros apoyemos la ciencia abierta América Latina está de lleno en esto y Europa también está entrando muy fuerte. Este va a ser que dentro de unos años podamos realmente garantizar que todo el conocimiento esté de acceso libre y este dejar de estar haciendo estos pagos abusivos a casas editoriales donde no corresponde. Imagínense cuántas investigaciones no podríamos financiar con esos 565 millones que se pagan por acceso a bases de datos. Bueno, y eso multiplíquelo por 5 porque son las cinco universidades las que pagamos eso; entonces, imagínese lo que paga a Costa Rica por accesos a bases de datos. -----

ANDREA MORA CAMPOS: sí, ya estamos prontos a corregirlo. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: claro, una cifra nada despreciable, ¿verdad? -----

ANDREA MORA CAMPOS: sí, no, Marlene, con mucho gusto y también las bibliotecológicas han sido fundamentales en este proceso, ya están bien, conocen mucho del tema, lo ideal Yani y conjunto con las editoras y también algunos editores de revistas. Nos han estado colaborando en trabajar el tema, afortunadamente ya somos como 200 personas que nos hemos venido especializando en ciencia para apoyar en todos los procesos que ustedes necesiten y para hacerlo entonces con mucho gusto en lo que nosotros podamos ayudar. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: si esa capacitación o esa información, me parece muy pertinente; uno comienza a hacer como verdad un poquito de catarsis hacia atrás y uno dice, aquella actividad que eso por académico; mira aquella otra cosa, mira aquello otro

que desde incluso las áreas de conservación aquí, en la región está muy vinculadas con la sede, entonces comienza uno hacer un remember para atrás y uno, lo que concluye cuántas oportunidades se han dejado pasar, ¿verdad? Precisamente para que el conocimiento llegue, pues a la ciudadanía, ahora que es al final, pues a lo que nos debemos, lo mismo, simposios, las mismas actividades, congresos en no sé recuerdo en este momento hace un par de meses. Sientes aquí en Liberia, verdad que son ventanas para compartir esos conocimientos y ese es un espacio que a mí me gusta mucho porque es bajar el conocimiento científico, yo le digo el traducido al pueblo traducido al mortal común y silvestre que camina todos los días pero que al final al cabo, pues este es conocimiento que sí se compartió, se fue verdad y quedó la experiencia quedó en la memoria de los que estuvimos por acá, pero en el acceso, ¿verdad? no quedó para que el resto de la población pueda tener acceso a él. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: y una cosa muy importante que dijo Jorge y es el hecho de que nosotros tenemos que hacerle ver a nuestros investigadores también de que las revistas de la universidad nacional son de élite, ¿verdad? Porque a veces muchas, muchas veces la gente cree que publicar en una revista en Brasil una revista en Argentina sin fijarse mucho, nada más, porque es de allá, ya tiene un mayor prestigio que las nuestras. Es como un común denominador y nosotros tenemos que empezar a publicar en nuestra revista porque son revistas de calidad. Eso hay que hacérselo ver a los docentes y por eso la importancia también de esas capacitaciones con ellos para que vean, digamos la calidad y que lo vean como una oportunidad también porque así son. ----

JORGE HERRERA MURILLO: claro y que nos sintamos orgullosos de nuestras revistas porque se ha hecho mucho esfuerzo por ir mejorando las revistas y en este momento tienen una condición envidiable. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: excelente. -----

ANDREA MORA CAMPOS: hay 3 temas ahí que yo quería agregar, digamos, las revistas pueden publicar un porcentaje de nuestros autores, pero no puede hacerlo completamente porque los castigan, eso se llama endogamia, entonces ellos tienen que generar un equilibrio, pero si el artículo independientemente está bueno, lo van a publicar y eso es como importante, porque también cuando yo era editora de revistas me pasaba que la gente asume que por ser una revista de nosotros le vamos a publicar cualquier cosa porque son mis amigos y demás, y eso era una práctica pues terrible que tenía nuestra universidad. Qué pensar es que nosotros tenemos que producir artículos muy buenos para que podamos entrar a alguna incidencia, a una ciencia, por ejemplo, a educar, etcétera, y que obviamente, que si ellos, lo que lo que ven es que el artículo que sea se ha de calidad y que lo puedan publicar y así nos ha pasado algunos que sí nos han aceptado y lo que dice Jorge y Jairo, si es cierto, nuestras revistas ahora tienen una condición envidiable gracias a la vida respecto a muchas revistas de Latinoamérica, de hecho les voy a contar Educar, esta alquilada como la revista número 20 del top 100 de Google. Académico de revistas en español, estamos diciendo que es versus artistas españolas, revistas argentinas, chilenas, que son buenísimas, pues imagínese que es para una revista que ustedes dicen si de estar en el top 20 y la otra revista centroamericana que también está, es una de las UCR que está en el puesto 93, entonces no tenemos nada que envidiarle a nadie. Tenemos revistas muy buenas, este y la mayoría son excelentes y son una excelente opción para publicar. Entonces lo que nos toca hacer es buenos estudios, buenos artículos, para poder optar también ahí y otra cosa que le sigue decir es que si a veces nos pasa también en que tanto los bibliotecólogos como los editores nos pueden ayudar a buscar también otras revistas, a veces tal vez no, no lo puede aceptar educar porque no sé porque el tema no es de ella, pero estoy segura de que usted le dice ayúdenme, dónde puedo publicar entonces el artículo que sea bueno, ella le va a ayudar también a encontrar revistas buenas porque todos están

formados para buscar buenas revistas y evitar las revistas depredadoras, que ahora también están demasiado por todos lados y que no hay que publicar en ese tipo de revistas y editoriales. -----

JORGE HERRERA MURILLO: esa parte es importante porque viera que recurrentemente hay académicos que nos dicen, es que me contactaron de la editorial tal para decirme que les interesa mucho mi trabajo. El 99% de esos correos son editoriales de predadores, entonces por favor, no caigan en esa trampa, porque a mí me da pena, porque luego la gente se siente muy emocionado de que una editorial lo esté contactando. Pero son estas editoriales depredadoras que les interesa es publicar sin cumplir normas editoriales básicas. Entonces también hay que generar cultura en identificar editoriales depredadoras. Aquellas personas que le ofrezcan a usted publicar de un día para otro o publicar en una semana ténganlo por seguro que es una editorial depredadora y tenemos que cuidar de que el trabajo nuestro no se vaya a editoriales depredadores. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: excelente. Muy agradecido Jorge por la visita igual Andrea, este tomamos nota dentro del Consejo, ¿verdad? y definitivamente hay espacios que enriquecen cada día más nuestra acción en académica de la acción sustantiva, verdad y permeando, pues en todas las áreas de investigación, extensión y docencia.

JORGE HERRERA MURILLO: perfecto, muchísimas gracias a ustedes por el espacio y que tengan bonito día. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: muchas gracias a ustedes, buen día. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: muchas gracias. -----

ANDREA MORA CAMPOS: para servirle hasta luego un placer. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: hacemos una pausa, compañeros unos 10 minutos, por favor más las 10:20 Darling para que le avise a los compañeros. Gracias. -----

ARTÍCULO IV: AUDIENCIA: Coordinadores de las comisiones permanentes de la SRCH. 10:00 a.m.

WAGNER CASTRO CASTILLO: Volvimos. Tenemos alguna lista de los coordinadores de las comisiones, ¿con quiénes serían? -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: bueno, en el acuerdo iba a don Fernando, Margot y los dos directores académicos. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: Sí. Don Fernando, lo vi que entró y se salió. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: de Margoth, le puse un mensaje, pero no, sé si el número que tengo es correcto. Ya está entre los participantes Fernando Gutiérrez. -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: hola, buenas tardes, buenos días. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: no, buenas tardes, ver días. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: Buenas. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: me falta Jairo, nada más. Bueno, compañeros, continuamos con el Consejo de sede. Una segunda audiencia para el día de hoy tenemos a los coordinadores de las comisiones permanentes de la sede. Nos acompaña don Fernando Gutiérrez Coto y también teníamos como invitada a doña Margot Miranda, pero no se ha hecho presente, entonces, en este momento saldríamos 3 coordinadores de comisiones, que sería don Fernando, doña Marlene y don Jairo, que están coordinando comisiones permanentes en la Sede, compañeros hoy en esta oportunidad es hacer una revisión de cómo están trabajando las comisiones, que necesidades tienen, si podemos verlo de esa manera. En que el Consejo pueda colaborar en un poco, también conocer los mecanismos, cómo están trabajando, cuántas veces están reuniendo y se están cumpliendo las condiciones propias de una comisión. ¿A qué me refiero? Bueno, si se están grabando las sesiones, si tienen el apoyo secretarial, si se están haciendo las minutas, ¿verdad? Se están tomando los acuerdos, si hay tanto la grabación física como

la transcripción literal, cuando corresponde, entonces le daría la palabra, primero, Fernando. -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: muchísimas gracias. Un saludo para todos y todas. ----
Bueno, en el caso de la Comisión de reconocimiento y equiparación de la sede regional, chorotega está conformada por la doctora Merlyn Gutiérrez Cruz, el doctor Rolando Madrid Vargas y mi persona Fernando Gutiérrez. Nosotros nos reunimos cada vez que en el AGD notifica, por ejemplo, que hay algún documento por revisar, no obstante, durante este año tuvimos el inconveniente de que, como dijo don Melvin cortés, porque tuve que hacer un enlace con Doanson y con don Melvin, yo no podía ver en mi carpeta de Nicoya única y exclusivamente, la carpeta de Liberia cuando se subsanó el error. Bueno, don Melvin se disculpó porque él me había mandado un correo que era lo que pasaba de que había cosas, de que no se le está dando seguimiento, pero ellos no las podía ver. Entonces, bueno, don Melvin encontró el error de que era que yo no estaba autorizado para la carpeta de Nicoya, es lo que me dijo, fue de aquí, nosotros podemos hacer como el recorrido de un historial hacia atrás para ver dónde fue que se cometió el error, no sé si el error fue que no se le inscribió, si fue que no se solicitó por parte de la sede que usted tuviera acceso a lo que era la carpeta de Nicoya, en fin pueden haber muchas aristas, sin embargo, bueno, aquí lo importante es que ya se subsanó. -----

Entonces, yo le dije que, con solo, ya que se había subsanado el error, ya era más que suficiente. Ya en eso, la Comisión pudo ver la cuestión de lo que compete a la carpeta de Nicoya, sin embargo, en la carpeta de Nicoya todas eran equiparar su solicitud de equiparaciones de carreras que no son nuestras, y de acuerdo al oficio que nosotros teníamos cuando nos constituyeron como comisión, nosotros únicamente teníamos que abordar las 3 carreras que eran que son nuestras, la de hidrología, la de energías sostenibles y la de turismo, por lo cual entonces yo como Presidente, lo que hice fue una nota a Jorge que es el encargado de la oficina del departamento de registro de Nicoya y le expliqué pues de acuerdo al oficio que nosotros teníamos y todo, que nosotros no nos podíamos encargar de esto, y le sugerí le recomendé que por favor de inmediato trasladar a eso a las carreras respectivas para no atrasarnos más, Jorge lo hizo así, yo tuve una situación parecida en mayo con doña Elieth también y entonces con Elieth sí fui, hablé y le dije que por favor lo remitiera a las instancias pertinentes, sin embargo, bueno hace como un par de semanas o 3 semanas, 4 semanas atrás, la Comisión sí ha trabajado en una solicitud de reconocimiento extranjera colombiana. Entonces eso nos ha tenido la Comisión un poco como ocupados, pero sí el acuerdo está de mandárselos al Consejo de sede solicitando pues el apoyo secretarial como órgano colegiado que somos y en los estatutos en una reunión que tuvimos con la Comisión con doña Marlene, pues es de doña Marlene Durán, la directora académica de Liberia. -----

Pues estuvimos revisando y efectivamente, ahí en los estatutos del órgano de los órganos colegiados, lo que dice es que cada órgano tiene que tener su apoyo secretarial para las actas y para la transcripción de los acuerdos y todo entonces nosotros ahorita lo que hemos estado haciendo es que no hemos grabado las sesiones, hemos estado haciendo minutas de las reuniones este pero a mano alzada, o sea conforme vamos hablando, pues ahí vamos haciendo las transcripciones este por lo demás hemos estado bastante bien, hemos estado sacando todas las cosas en tiempo y forma y le hemos estado dando, pues el seguimiento respectivo y necesario a todo lo que es la parte de esta equiparación y reconocimiento el último acuerdo que sacamos fue para la escuela de administración que le mandamos el acuerdo, le pusimos copia doña Marlene en donde estaba donde le remitimos las tablas de equivalencia de la carrera de turismo con respecto a la carrera de administración y viceversa en los cursos que esta Comisión consideraba que si se podían perfectamente equiparar con respecto a estas dos carreras. Que son porque me imagino que también va a enviar solicitudes a la escuela de administración y pues acá habían 4 de

parte de Nicoya había como 4 o 5 solicitudes de equiparación a la escuela de administración de la carrera de turismo y la escuela de administración. -----
Cuando yo me reuní con ellos, ni siquiera sabía que existía. Bueno, no era que no sabía que existían, no tenían conocimiento que existía lo de la tabla, la solicitud de la tabla de equivalencias entonces, bueno, hicimos un acuerdo. Lo remitimos al Consejo académico de la escuela de administración y me contestaron de que le iban a comenzar a dar seguimiento y que el Consejo académico de la escuela de administración lo iba a remitir a la Comisión de equiparación y reconocimiento de la escuela de administración para que quedaran validadas esas tablas de equiparación, la Comisión también solo solicitó a la escuela de administración para un mejor resolver que cuando se tratara de la carrera de turismo. -----

Con respecto a la carrera de administración que esta comisión pudiera resolverlo acá y no estarlo mandando a la escuela de administración, estamos a la espera de la resolución, eso es lo que ha acontecido con respecto a nuestra comisión. No sé si quieren que les aclare algún punto. O hablé muy rápido. O no sé. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: no me parece bien Fernando, tomamos nota, digamos este precisamente para poder ir mejorando, pues la gestión directamente entre las comisiones en igual para buscar la reglamentación respectiva. Para las compañeras de registro, porque claramente entre menos spam, por así decirle llegue la comisión, pues más leído a hacer el trabajo. -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: y bueno por todo lo demás estamos bien, siempre nos reunimos los viernes a las 8:00 de la mañana cuando tenemos que tener reunión porque es cuando los 3 coincidimos. Tanto doña Merlyn, don Rolando como yo siempre nos reunimos, ya sea en forma presencial. Nos hemos reunido dos veces este para ver lo del caso este de la señora Gómez Mera y en forma virtual, pues nos reunimos los viernes, que es el mejor día para cuando hacemos las reuniones, pero no tenemos digamos una agenda de que cada 15 días nos reunimos, sino que nos reunimos cuando haya que abordar alguna situación que merece nuestra atención. Con muchísimo gusto. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: gracias Fernando. Doña Marlene. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: ya se incorporó Margoth, no sé si le damos primero la oportunidad. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: en buenos días doña Margot. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: hola. Hola, buenos días. Bueno, más bien muchas, gracias, doña Marlene, por ayudarme porque estaba un poco perdida este sí entonces.

WAGNER CASTRO CASTILLO: la idea, la idea doña Margot. Sí, perdón, que nos cuente cómo está trabajando la Comisión. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: sí, estoy muy interesada con esta reunión es más, estuve rastreándola desde la mañana porque anoté que tenía una reunión, pero no sabía cuál era el medio, entonces este sí, nosotros hemos estado trabajando desde la Comisión de la carrera de equiparación de pedagogía cada vez que se nos presentan los casos lo hemos hecho a través de la AGD con el apoyo de registro y hemos resuelto en algunos casos y me parece muy bien que este que un poco escuché verdad de que sea desde la carrera que se haga toda la gestión como para agilizar más el proceso e igual verdad, no sé si es el caso, me preocupa muchísimo. También las otras comisiones, trabajo final de graduación porque nosotros estamos un poco atrasados en este proceso y este, si bien entiendo si se hace de la carrera. Yo también he solicitado apoyo a Heredia, ellos me facilitan mucho este que, como agilizar los procesos y creo que lo hemos venido haciendo muy bien, nos reunimos los viernes, Ahorita la profesora que más me ha estado colaborando, la profesora Angel Pizarro está incapacitada, pero sí hemos sacado adelante el trabajo, no hemos tenido, así como muchos tropiezos, no sé qué más esta información tienen para nosotros como comisión. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: Tienen el apoyo secretarial marco cuando se reúnen para tomar la minuta, el acta. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: sí, sí tenemos apoyo. Este bueno lo hemos venido haciendo con doña Katia de Heredia, ella nos apoya la profesora Angie y yo. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: sí, las sesiones. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: y con registro también que nos apoya. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: pero a cada, digamos de la sede, cuando ustedes hacen las sesiones de trabajo este los acompaña alguna de las secretarias de la sede. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: no, no hemos recibido acompañamiento, ¿no? el caso que se hizo fue de un estudiante Yendri Reyes, se hizo bueno, lo hicimos con la profesora Angie, lo hice yo estuvo la profesora Marlene Durán, también la directora nos apoyó muchísimo en ese caso, y desde Heredia, Katia. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: igual que en el caso de don Fernando, se reúnen, digamos no periódicamente, sino cuando aparecen casos que atender. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: cuando tenemos un caso que resolver, este acordar dos más que todos los viernes. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: perfecto. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: en horario de 8 a 5 de la tarde. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: de manera virtual. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: bueno, también este quiero decirles, Darling también nos apoyó muchísimo. En el caso del estudio que se le hizo a allende con Darlin también lo hicimos. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: ¿Algo más y escuchamos a doña Marlene? -----

MARLENE DURAN LOPEZ: con respecto a lo que es la Comisión, evaluará el registro de elegibles, está conformada por, Fernando Gutiérrez, por Geovanny Espinoza, Andrea Suárez, Jairo Jiménez y mi persona Marlene Durán. Como apoyo secretarial tenemos a Yanuri Trejos y este contamos en este caso con un equipo aquí en teams, en el cual este vamos archivando toda la documentación y es el medio también de comunicación, donde van quedando este grabadas las sesiones, también cuando tenemos reuniones ahí este varias los hacemos propiamente digamos bajo este espacio y también este sí contamos, digamos, con lo que son las actas y las grabaciones la logramos, en este caso la revisión. Hemos logrado la revisión de lo que han sido los perfiles de las carreras propias para lo que es el turismo y energías sostenibles e hidrología y las mismas. Este por qué me fueron revisadas por la Comisión fueron presentadas a Consejo para su debida aprobación. Las reuniones las estuvimos realizando los días miércoles, igual respondían a las necesidades propiamente para sacar este la tarea. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: las comisiones que coordina doña Margot y don Fernando no cuentan con ese equipo en teams, este Marlene, y digamos bajo su experiencia en estas sesiones o en estos órganos, crees que se podría como unificar, digamos el medio ahorita porque me lo estoy imaginando verdad o alguna consulta de; repito, lo he dicho varias veces, para la gente ahora se pone bien creativa. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: evidenciar. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: alguna consulta de control y universitaria, verdad de cómo se están desarrollando como para tener una misma fluidez en la respuesta en la evidencia que se deba dar a quien haga una consulta, ¿verdad? -----

MARLENE DURAN LOPEZ: exacto. De hecho, yo lo recomiendo porque ahí va quedando en evidencia de las sesiones que se han realizado, las que, digamos las grabaciones, igual ahí está el repositorio para los documentos, para reglamentos para las actas, etcétera. Entonces, lo ideal sería utilizar, digamos, un medio como teams, al cual también este todos hoy, digamos en este caso, digamos todos los miembros tienen acceso. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: correcto. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: en el caso de nosotros. -----

IVANNIA MONTERO ROBLES: sí, me quedó la duda, Marlene y compañeros del apoyo secretarial más bien hago eco a lo que don Wagner dice, hay una secretaria fija que les de apoyo para tomar las actas de las reuniones que ustedes hacen, porque yo escucho que doña Margot dice que no y Fer dice que no tampoco. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: no hay que asignar las porque en el caso de nosotros sí tenemos este yo hice la solicitud y entonces se me brindó digamos el apoyo secretarial falta, digamos, las secretarias para las otras, comisiones. -----

IVANNIA MONTERO ROBLES: sí, porque es importante ese apoyo. Como dijo don Wagner, porque a veces la contraloría se pone muy creativa, entonces sí debe de haber actas de cada una de las reuniones que ustedes hacen, aunque yo sé que ustedes lo toman, pero debería haber un apoyo secretarial para darles apoyo a ustedes, eso era.

WAGNER CASTRO CASTILLO: Fernando. -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: sí, muchas gracias, dos cosas. Bueno, lo del apoyo secretarial efectivamente, nosotros lo habíamos detectado, sin embargo, en la reunión que habíamos tenido con Grettel de registro y con doña Marlene, ahí fue donde estuvimos revisando, pues los estatutos, el reglamento de las los órganos colegiados y ahí estuvimos viendo pues todas las condiciones y pudimos detectar que efectivamente este la comisión de reconocimiento y equiparación es un órgano colegiado, ahí comenzamos a leer todo lo que ha abarcaba, pero eso fue ahora en agosto. Que el 4 de septiembre, perdón, que nos reunimos con Gretel, entonces ahí fue donde detectamos ver que efectivamente, necesitábamos el apoyo secretarial, pero sí digamos en la comisión de registro de elegibles doña Marlene, como coordinadora, se había hecho la solicitud, yo todavía no lo había hecho, porque yo no tenía claro que éramos un órgano colegiado, hasta efectivamente el 4 de septiembre que nos dimos cuenta. Entonces si el acuerdo, como le digo, está pendiente de enviar al Consejo para solicitar el apoyo secretarial y número dos aprovechó la oportunidad para quizás que el Consejo, yo sé que es responsabilidad de uno, pero como para que el Consejo recuerde a las comisiones la importancia del uso del Teams. Porque a veces uno como académico, pues entre tal vez para una persona administrativa que siempre está al frente de la computadora, quizás le resulte más fácil estar conectado a teams, mientras que uno como académico de y entre las clases entre atención de estudiantes y entre las actividades académicas, cuando uno se da cuenta al tercer día es que tenía una notificación del TEAM que había llegado tal día y uno no la pudo atender por estar en clases, por estar en las horas de atención y por estar en otro montón de cositas. Entonces, quizás puedes estar un poco más pendiente del teams como principalmente las comisiones. Este que a veces también a comisiones, nos ha costado el que se fije en el TEAM, si hay que recordar mediante correo electrónico o mensajito de que revise el teams para que lo vea bueno, hay Marlene es testigo de eso, ¿verdad? -----

MARLENE DURAN LOPEZ: es hacer cultura. -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: que claro que se lleve todo bien. Sí, Claro. Ahí sea almacena todo súper bien, pero es la cultura del estarlo revisando, nada más con un mensajito a las comisiones de recordar, siempre está revisando el teams. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: perfecto. -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: porque uno no lo tiene como académico, no lo tiene prendido perenne, pues en el escritorio de la computadora, sino cuando uno prende la compu para ya comenzar a hacer las cosas gracias. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: gracias Fer, don Jairo. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: buenos días para todos y todas. En la comisión de trabajos finales. Nosotros realmente hemos estado ahora con un tema de emergencia con el tema de Nicoya. Hemos trabajado sobre todo en el tema de administración, hemos enfocado

las dos sesiones, 3 sesiones previas en sacar estos 80 muchachos que estaban por ahí, este con alguna necesidad y otros que vienen de todo el 2012. Entonces hemos hecho reuniones con, principalmente con Víctor Julio Baltodano y con este Diego Campos especialmente para atender la emergencia del caso de administración y a partir de la semana anterior habíamos convocado a Margot, y a Darinka a las reuniones, pero por la situación que sucedió ese día con el tema del Internet. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: conectividad. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: y de conectividad entonces tuvimos que suspenderlo para este viernes que viene. Entonces, ya este viernes que viene, a partir de las 2:00 de la tarde, vamos a tener las reuniones, pero estamos reuniéndonos todos los viernes para poder atender a la brevedad posible, repito, ya con la administración logramos, por lo menos estabilizar un poco la situación y ahora sí llevamos con todas las demás carreras.

Ya en pleno la Comisión no tenemos este apoyo secretarial, hemos estado grabando ahí las sesiones nosotros, pero no contamos con el apoyo secretarial, sí, sí, vamos a hacer la solicitud expresa para que se nos apoye, porque si ya empieza el trabajo, digamos fuerte con todas las comisiones de las carreras, pero reitero hasta ahora lo que hicimos fue solucionar el tema de administración que estaba ahí, pendiente. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: gracias Jairo. Bueno, veo que hay una convergencia, ¿verdad? En los viernes, también con el día que más se han estado reuniendo las comisiones. Eso tal vez sería importante margen para que hagamos alguna sesión algún viernes de esto es verdad. Para bonificar en los mecanismos de trabajo de las comisiones hacer los equipos en el TEAM y, como dice Fernando el académico, normalmente no está como tan acostumbrado a usar este medio para comunicarse, sino que normalmente pues se hace una sesión de zoom y se resuelve por medio de la reunión, igual se graba, pero a veces ya uno no sabe dónde quedó en el zoom, se quedó en la nube, se quedó en él relámpago se quedó en el disco duro y no saben dónde terminó, pero en los documentos y los archivos y todo esto? Pues evidentemente los equipos en el TEAM pues nos permiten esa facilidad, y simplemente, pues devolverse en el tiempo y poder contestar cuando falta, cuando llegue la famosa pregunta de cómo está haciendo la comisión, cuántas veces se ha reunido, ¿qué temas han resuelto? Verdad que este me parece que entonces por ahí podría hacer la ruta, homogenizar el trabajo que hace en las comisiones como órganos colegiados y además ir haciendo el ejercicio, de las compañeras secretarías para ver cuál daría el acompañamiento cada una de las comisiones y también unificar con ellas, que, de acuerdo a los reglamentos, cuáles son los mecanismos para la toma de esas actas para que también no tengamos diferentes versiones entre lo que toma. -----

Entonces este tengamos diferentes versiones de las minutas o diferentes versiones de la toma del acta y eso lo resolvemos exactamente homogenizando. No sé si tienen algún otro comentario o pregunta al respecto, Marlene Fernando. -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: no está todo, yo estoy bien. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: este me gustaría consultar cómo con la experiencia que han tenido hasta ahorita el profe Jairo en la Comisión, cómo lo están evaluando, por ejemplo, la carrera de pedagogía, las diferentes carreras, ¿cómo funciona los trabajos finales de graduación? -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: bueno, ajá un poco. La idea es que nos sentemos con ustedes, a ver cuáles, en qué el estado de la situación, si hay algo que atender, urgente, entonces hoy también es sentarnos con ustedes debido a como la experiencia que tienen, a ver cómo vamos a abordar el tema de las carreras meramente, reitero, con administración era un tema de emergencia, pero ya con ustedes, el viernes nos vamos a sentar a ver por dónde va la situación. Es un poco que pongamos en común acuerdo, como vamos a ir trabajando. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: perfecto, muy bien es que a mí me preocupa el atraso, porque si estos muchachos de trabajo finales de grabación no logran eso de que su anteproyecto se ha aceptado para el próximo año, ellos no tienen beca y eso a mí me preocupa muchísimo. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: no, la idea es por eso atenderlo. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: muy bien. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: estamos sesionando casi que todas las semanas para ir poniendo, digamos, nivelando todos esos atrasos que están ahí para que ellos no tengan ningún problema, digamos que, en cuanto a ese tema, pero a partir digamos del viernes, ya vamos a diseñar cuál sería la estrategia que vamos a ir teniendo con que vamos con el caso de pedagogía. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: muy bien. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: Marlene. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: algo que omití indicar fue que este iniciando la Comisión este las responsabilidades, nos reunimos con asesoría jurídica para este tener como claridad en ese caso este de los reglamentos de, o sea de muchas cosas, el funcionamiento propiamente en la Comisión, entonces lo hicimos para la Comisión. Este evaluar el registro de elegibles y también nos reunimos este en la misma línea para la Comisión este de los trabajos finales de graduación. Entonces igual te recomiendo, digamos a los otros compañeros en algún momento consideran pertinente también pueden hoy o podemos gestionarlos, también colaborarles para gestionar una sesión propiamente con asesoría jurídica. También hacer ahí un mapeo general de reglamentos y otras situaciones importantes a considerar. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO. Sí. ¿Entonces, Fer? -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: gracias, no aprovechando que Jairo está acá hay algún Google form donde se envían los anteproyectos para ver si me lo podrías pasar a través de Marlene, quizás porque digamos en el caso mío yo tengo ya 14 grupos que al 20 de noviembre ya está, van a estar listos el anteproyecto con sus dos lectores y con el tutor respetando todo el procedimiento establecido entonces para someterlo al Google form, para que la Comisión los revise y que ellos, ahora, en febrero, matricule en investigación dos? Yo aquí lo que estoy haciendo es pues, se supone que tiene que haber un comité asesor ya el comité asesor, pues está nombrado ya los guías tienen sus lectores, tienen todas las cuestiones y si es para destacar esto en tiempo y forma y no tener estudiantes flotantes en este caso, que serían 14 grupos. De los 14 grupos hay 10 personas que han sido viejas, que las rescaté de años anteriores, pero sí pues, para que, quede establecido. Y darle seguimiento, lo importante, digamos en este caso, sería como yo había estado hablando con Marlene la vez pasada, es como que la Comisión tuviera como a ver como cuando uno está revisando ponencias, este un cuadrado digamos de que cumple con el tema, sí, un punto cumple con el objetivo. Si un punto para no entrar en cuestiones tan profundas, este que al final se van a gastar muchísimo tiempo y de ahí no van a sacar la tarea, la verdad es simplemente ver cuestiones de formato, o sea, para eso ya está el comité asesor. Tantos lectores como el tutor que están dando el visto bueno, o la o la fe, digámoslo así, de que el trabajo va bien, porque desde el momento en que se está mandando la Comisión es porque ya va bien. Es simplemente nada más que la Comisión tenga como un procedimiento como de apuntar ahí como con check de que todo está bien correcto y se le da el visto bueno y se manda la cuestión, porque si no, entonces se van a jugar en papeles porque estamos hablando de 45 páginas más o menos 14 grupos. -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: entonces, esto sí sería importante, como de tomar como en cuenta o en consideración. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: bueno, si Fernando eso es un poco lo que se ha ido trabajando en esa línea, precisamente de que usted está hablando de Fernando. La Comisión es el rol que tiene ahora, más que todo es precisamente lo que acaba de decir es el comité asesor el que realmente va a dictar las pautas de si ya llega algo aprobado por el Comité, pues la Comisión no va a entrar a hilar tan delgado para ver esos temas y ya viene aprobado por un comité asesor. Lo que sí nos comprometemos a la brevedad posible es hacer como un manual, no sé si un manual o una guía para enviarlos a este Google form, a este correo, etcétera. Eso lo vamos a plantear, eso lo vamos a mandar a la Comisión a la brevedad posible, perdón a las carreras, don Fernando, a la brevedad posible. Yo le digo que más o menos entre esta semana y la otra a inicios de la otra ya tendrán toda esa guía de cuál es el proceso con el correo de la Comisión, etcétera, para que ya tengan información a mano ahí. -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: perfecto sí, porque ya la escuela de administración mandó el formato que hay que seguir en la modalidad de seminario y que fue la que se abrió y ellos ya mandaron, digamos la estructura del primero, segundo y tercer capítulo. Exactamente lo que hay que hacer, entonces yo estoy respetando estrictamente lo que la escuela de administración está poniendo, digamos en el oficio, bueno llamarle en el caso mío lo tiene yo se lo remitía a ella y ahí viene, pues el punto en donde ahora es una memoria de graduación, no es un trabajo final de graduación, se llama memoria de grabación del seminario de graduación, se llama entonces lo que están pidiendo es que sean menos de 100 páginas, sean 100 110 páginas, si acaso, por ser una memoria, por cualquier cosa. Eso sería, muchas gracias. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: no, muchas gracias, Fernando. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: Tal vez ahí les subo nada más que precisamente vamos a ver en ese instructivo que mencionaron Jairo, en ese paso a paso, que es donde son importantes exactamente las carpetas en el AGD. Para el respectivo orden, como dice Fernando, van a llegar 14 solicitudes entonces las solicitudes del Grupo 1 estará resguardado donde se valida su apoyo para el proyecto. Nada, pero después cuando manden ya el anteproyecto va a ir igual. En la misma carpeta va a llevar todo ese orden, como cuando uno lo ordena, en carpetas en su disco duro, pero efectivamente, ese apoyo secretarial el que daría ese acompañamiento. -----

Por eso sí va a ser importante que, en un corto plazo, nosotros tengamos como en nuestra tarea resuelta, de cuáles son los espacios y las personas que van a colaborar con diferentes espacios. Sí, bueno, si no hay más por atender en ese tema le damos las gracias a doña Margot, don Fernando por la visita a este Consejo y la participación, en este caso de los 4 coordinadores de las diferentes comisiones permanentes que tiene la sede y nos vamos con el compromiso, de asumir, pues no digo que, con seriedad, porque siempre hemos asumido los procesos con seriedad, sino que sabemos que los recursos de la Sede son limitados, pero tenemos que hacer ese esfuerzo. Ya sea por evidenciar en aquellos recursos que también nos hagan falta, para poder dar atención y cumplir con las normativas que la institución, exige. Muchas gracias doña Margoth, muchas gracias Fernando. -----

MARGOTH MIRANDA ROSALES: muchas gracias, que pasen un lindo día. -----

FERNANDO GUTIERREZ COTO: gracias chao. -----

ARTICULO V: CONTROL DE ACUERDOS

5.1 Cuadro de los acuerdos (Acta #16-2023 del 25-09-2023)

WAGNER CASTRO CASTILLO: continuaríamos entonces compañeros con el control de acuerdos Darlin. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: este cuadro que ustedes ven aquí. Bueno, yo hablé con leda de la Contraloría, ese es el cuadro que se debe usar para el control de acuerdos. Todavía, bueno, no me queda muy claro este apartado que dice ahí, oficio de comunicación. Ella me estuvo explicando, pero no logré casi entenderlo muy bien, porque creo que es que como que se debe hacer un oficio para comunicar el acuerdo, pero esto va a estar en el informe que la Contraloría está haciendo sobre el órgano colegiado de la sede. Entonces, acá en la sesión 16, que fue el lunes 25 de septiembre, este se tomaron los siguientes acuerdos que tenían que ver con las iniciativas FUNDER. Sí, acá tenemos la fecha, el número de sesión, el tipo de sesión, el número de acuerdo y una breve descripción del acuerdo. Y acá está cuándo fue que se envió; a quien se envió, estos fueron enviados por correo porque era, digamos la persona responsable de la iniciativa que necesitaba tener el documento, entonces a ellos se les envió por correo estos primeros 5 acuerdos son las iniciativas, FUNDER. Y luego acá después de este el 320, pues ya vienen los acuerdos de diferentes asuntos como nombramientos a plazo fijo, acá está la fecha en que se envió y acá está la fecha en que se recibió acá en este cuadro, bueno, este cuadro tiene varios apartaditos como el responsable, un plazo de implementación, porque me indicaba leda, que a veces los acuerdos tienen un plazo de implementación y algún documento que respalde las acciones tomadas en ese acuerdo se deben anotar, acá el estado sí está procesado si está ejecutado y la fecha de cumplimiento, porque también hay acuerdos que tienen fecha de cumplimiento. Entonces, acá están después del 320 que el último fue la iniciativa y después vienen nombramientos a plazo fijo, acá estoy nuevamente a plazo fijo que se tomó acuerdo la representante auxiliar de la Comisión Nacional de conmemoraciones la fecha en que se envió y la fecha en que fue recibido, digamos en la instancia y a quién va dirigido. El proyecto FUNDER otro acuerdo. Luego los acuerdos de evento corto de Ronald, Darinka y Elena. Igual fecha enviado fecha de recibido y a quién va dirigido. Y, por último, la prórroga de nombramiento, que son acuerdos de nombramiento, modificación presupuestaria de inglés, los proyectos de inglés y la aprobación de los programas de inglés. Esos fueron todos los acuerdos que se tomaron en la sesión número 16. Don Wagner tiene micrófono apagado por si está. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: gracias, gracias Darlin. Rescato con lo que inicia Darling, ¿verdad? La consulta que ella ha realizado a la funcionaria doña Leda; funcionaria de la Contraloría universitaria y en estos momentos está haciendo un trabajo ahorita ahí este con la sede y precisamente, pues ellos son los que recibirían en algún momento, o serían los que pedirían en algún momento información. Sin duda, ese instrumento que Darling nos está proyectando acá, ¿verdad? Pues correspondería exactamente a lo que ellos necesitan, y para seguimiento creo que algunas columnas, pues sí que van a quedar, pues siempre, como en blanco, y la ventaja de la tecnología digital en estos momentos que nos permitiría pues eventualmente irle poniendo un colorcito o algo para saber que está en verde ya procesado o en amarillo, ya pendiente, ¿verdad? Y que nos permita, pues llevar esos controles de manera constante. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: que don Wagner, doña Leda también me indicaba que bueno los acuerdos acá, como los está tomando el este órgano colegiado, pues no es el consecutivo, no es la forma correcta por qué. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: sí. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: hace como unos 5 años atrás, por ejemplo, yo elaboraba los acuerdos por sesión, digamos que hoy esta sesión tiene 10 acuerdos, entonces los 10 acuerdos se enumeran del 1 al 10. Hace unos 5 años nos dieron la instrucción el sistema de archivo de que debíamos llevar un solo yo le digo un solo chorizo un solo consecutivo, o sea, si hay 10 sesiones ordinarias y en esas 10 sesiones del número 1 está el acuerdo 1 y a las 10 está el acuerdo 100, todo un solo paquete, digamos, pero Leda, me dijo y que

va a salir reflejado en el informe que se debe tomar los acuerdos por sesión. Acuerdos hoy en esta sesión tiene que ser del 1 al 10. La próxima sesión si hay 20 acuerdos, tienen que ser del 1 al 20, pero ella me decía que después de cuando ellos hagan el informe ya se puede hacer ese cambio, pues para tomar en cuenta. -----
WAGNER CASTRO CASTILLO: perfecto, Darling y digamos en ese sentido, pues ese mecanismo de corrección los implementaremos a partir de bueno del momento que usted ya tiene conocimiento o no. -----
DARLIN ABARCA AGUILAR: sí. -----
WAGNER CASTRO CASTILLO: ah ok. -----
DARLIN ABARCA AGUILAR Leda, me decía apenas el Consejo reciba el informe de cómo se están llevando a partir de ese momento es el órgano colegiado, ya puede hacer tomar los acuerdos por sesión. -----
WAGNER CASTRO CASTILLO: de que no esperemos entonces hasta que ellos manden el informe. -----
DARLIN ABARCA AGUILAR: ah, sí, sí, señor. -----
WAGNER CASTRO CASTILLO: de momento seguimos trabajando igual. -----
DARLIN ABARCA AGUILAR: sí, sí, porque también le decía yo, si nosotros iniciamos en la próxima sesión y se van a ver a acuerdos repetidos, porque ya hay un número 1, entonces vamos a iniciar otra vez con el número 1 como que no. -----
WAGNER CASTRO CASTILLO: perfecto también tomamos nota, ¿verdad? Y entonces damos seguimiento de esa manera. Gracias Darling. -----
DARLIN ABARCA AGUILAR: mucho gusto. -----
WAGNER CASTRO CASTILLO: como punto siguiente de la agenda, no tenemos informes, y pasaríamos entonces a los asuntos urgentes. -----

ARTÍCULO VI: INFORMES

No se registran informes en este apartado.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS URGENTES.

7.1 Acuerdo tomado en la sesión 003-2023, por la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de la Sede Regional Chorotega.

WAGNER CASTRO CASTILLO: buenas.

DARLIN ABARCA AGUILAR: este documento, bueno, todavía no está firmado. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: correcto este es el documento que nos remiten sobre la comisión de reconocimiento de equiparación de la señora Nelly, lo hemos visto ya en dos momentos, sin embargo, pues se requirió, aclarar algunas situaciones. La semana pasada doña Marlene, hicimos una visita a la encargada de registro de Heredia. Que nos orienta un poquito mejor, digamos, en el tratamiento de este caso. Marlene tiene la mano levantada. Adelante. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: sí es porque ya Fernando, remitió al correo de Consejo y este y le pedí también que me remitiera a mi persona y ya está el documento propiamente firmado. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: entonces si quiere comparte usted el que tiene a la mano. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: listo voy a compartir con ustedes el documento que la Comisión de reconocimiento y equiparación de la Sede regional chorotega nos hace este llegar y es con respecto al caso de la señora Nelly Dorelli Gómez Mera, solamente quiero aclarar que, en algunos de los casos, bueno en varias partes del documento van a

encontrar esta frase como copia fiel del documento, porque presentan algunas inconsistencias. Ejemplo como en el nombre de la Universidad, como las fechas en las cuales este se indica que la señora Nelly obtuvo, por ejemplo, el diploma o las fechas, por ejemplo, en que este CONARE, recibe el documento que no concuerdan, por ejemplo, con la fecha que la señora Nelly entregó la documentación, entonces, después de hacer hincapié en o aclarar este detalle. Paso a la parte de los acuerdos, donde el primer acuerdo es recomendar al Consejo de sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional reconocer el grado y título de ingeniera ambiental y sanitario obtenido por la señora Nelly Dorelli Gómez Mera, con la identificación número 1170002518028 en corporación universitaria autónoma del Cauca. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: Marlene, dale un poquito más grande, porfa. El texto un poquito más de tamaño. Entonces, en este primer acuerdo, la Comisión nos recomienda este Consejo de sede que el título que trae la persona es un título válido, ¿verdad? Y de una universidad, pues este permite, pues su evidencia que realizó sus estudios, en ella y que se reconoce como tal. Que la señora Nelly aprobó en la universidad autónoma del Cauca este su grado profesional. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: el acuerdo número 2 que presenta la Comisión recomendar el Consejo de la sede regional Chorotega de la Universidad Nacional equiparar los estudios realizados por la señora Nelly Gómez Mera, identificación número 1170 02518028 en corporación universitaria autónoma del Cauca, al grado académico de licenciatura que ofrece la universidad nacional. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: este segundo acuerdo compañeros, lo que indica es entonces que por la totalidad de créditos que la señora Nelly, que cursó en su universidad, teniendo claro que ya en el acuerdo número 1 estamos reconociendo que es un título válido. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: ¿Legal? -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: legal este coincide con los créditos que la Universidad nacional necesita para el grado de licenciatura. Estaríamos reconociendo en este momento que los créditos que ha llevado esta persona, que son suficientes para ser la acreedora al grado de licenciatura que ofrece la universidad nacional. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: el acuerdo número tres de la Comisión recomendar al Consejo de sede regional Chorotega de la Universidad Nacional no equiparar el título de ingeniera ambiental y sanitario obtenido por la señora Nelly Dorelli Gómez Mera identificación número 117002518028 con el título de licenciatura en ingeniería en energías sostenibles, que otorga la sede regional chorotega de la Universidad Nacional, aclaro que esta fue la solicitud que la señora Nelly llevó a cabo para que se le equipara el título que ella tiene con el título que nosotros ofrecemos acá en la sede regional chorotega, que es ingeniería en energías sostenibles. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: cuando se hace esa comparación entre los dos planes de estudio, el reglamento de equiparación, lo que nos indica es que, si hay una similitud de un 80% o más, entre esas materias y las materias cursadas, pues entonces procede a la equiparación. En este caso, no hay esa coincidencia, creo que la relación estaba en un 60% de coincidencia en las materias son los créditos, que llevados por la señora Nelly en la carrera de ingeniería ambiental y sanitaria con respecto a la ingeniería en energía sostenibles. Por tanto, esta solicitud de equiparar, su título con nuestro título no es viable. Por tanto, este Consejo no estaría equiparando el título de la señora Nelly por nuestro título en energías sostenibles. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: acuerdo número cuatro de la Comisión recomendar al Consejo de la sede regional Chorotega de la Universidad Nacional que el área de acción profesional en que la señora Gómez Mera identificación núm117002518028. Puede desempeñarse, en desarrollo de actividades, de docencia, investigación y consultorías

relacionadas con la ingeniería ambiental y sanitaria. Esto responde también este al Reglamento propiamente. Dónde se indica que en caso de no equiparar el título se especifique en cuáles áreas puede desempeñarse. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: perfecto. Entonces este acuerdo pues vendría a hacer mención a eso, ya reconocimos en el primer acuerdo de que su título es válido y que, en el caso de Costa Rica, pues podría ejercer profesionalmente con su grado de licenciatura para la docencia para la investigación y las consultorías relacionadas con la ingeniería ambiental y sanitaria. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: el acuerdo número cinco comunicar este acuerdo al señor Wagner Castro Castillo, decano de la Sede Chorotega y quien fue el que trasladó el expediente a esta Comisión. Acuerdo firme y firma Presidente de la Comisión de reconocimiento y equiparación. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: perfecto, entonces compañeros estaríamos votando estos 4 acuerdos, ¿verdad? Darlin existen unas plantillas específicas para cada uno de estos acuerdos. Tendrían que salir 3, bueno, 4 acuerdos que, de manera individual, de acuerdo a las plantillas, entonces compañeros estamos de acuerdo, si hay alguna observación o algún comentario al respecto a esta solicitud o a esta recomendación que hace la Comisión, si no estaríamos entonces emitiendo nuestro voto. Votos a favor, Wagner Castro Castillo, Marlene Durán López, Jairo Jiménez Torres, Ivannia Montero Robles. Votos en contra no tendríamos, sería entonces un acuerdo firme y unánime para proceder con la comunicación a los compañeros de registro. Ahí habría que revisar a quién va dirigido el acuerdo, para pasárselo a Darling y que los destinatarios, pues ya vayan bien anotados. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: solo indicar que las mismas plantillas ya indican este a quien tiene que ir remitido, y en este caso este se debe comunicar el acuerdo a la Licenciada Lorena Camacho Solano. Jefatura, sección de emisiones y departamento de registro.

WAGNER CASTRO CASTILLO: gracias. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: están ahí, en el sitio de reconocimiento, imagino. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: esas plantillas fueron las que te remití directamente. Son 3 plantillas. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: está bien. -----

a) Equiparación grado título:

RESULTANDO:

1. La señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, documento de identidad No. 117002518028, mediante oficio con fecha 05 de mayo de 2023, dirigido a Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES, Consejo Nacional de Rectores, CONARE, solicita que su expediente sea tramitado para el Reconocimiento y Equiparación de su título profesional, Ingeniera Ambiental y Sanitario, otorgado por la institución educativa, Universidad Autónoma del Cauca, el 02 de setiembre de 2011, sea presentado a la Universidad Nacional de Costa Rica para que se evalúe la posibilidad de que su título profesional sea equiparado con el título: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles. Indicado en folio número 000057, copia fiel del documento.
2. La Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) del Consejo nacional de Rectores (CONARE) conoció en sesión número 15-23, celebrada el 02 de mayo de 2023, el expediente No. 015-2023-UNA de Nelsy Dorelly Gómez Mera, cédula No. 117002518028, quien estudió en Autonomous University

Corporation of the Cauca Region (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca) y obtuvo el grado y título siguiente: Ingeniero Ambiental y Sanitario. El interesado solicita que le sea reconocido y equiparado a: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles. La Comisión acordó que el expediente sea tramitado por: Universidad Nacional de Costa Rica. *Indicado en folio número 00060, copia fiel del documento.*

3. Observación 1: La señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, documento de identidad No. 117002518028, mediante oficio indicado en el resultando 1, señala que su título profesional, Ingeniera Ambiental y Sanitario, fue otorgado por la institución educativa, Universidad Autónoma del Cauca, el *02 de setiembre de 2011. (Extracto de indicado en folio número 000057, copia fiel del documento.)* No obstante, en el documento que envía la Universidad Nacional a la Sede Regional Chorotega en la portada del documento indica: *Fecha del diploma: 18/11/2004. (Extracto de indicado en folio número 000083, copia fiel del documento.)* Por lo que esta comisión, solicita la copia respectiva del diploma de la señora Gómez Mera, y constata que la fecha es el 02 de setiembre de 2011. A tal fin, esta comisión valida la fecha en el diploma de la señora Gómez Mera: *02 de setiembre de 2011.*
4. Observación 2: La Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) del Consejo nacional de Rectores (CONARE) señala que conoció en sesión número 15-23, celebrada el *02 de mayo de 2023* la solicitud de la señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, documento de identidad No. 117002518028 (*extracto indicado en folio número 00060, copia fiel del documento*) No obstante, en el documento que envía CONARE en la parte inferior izquierda antes del pie de página indica que la fecha es *15 de mayo del 2023. (folio número 00060)* Por lo que esta comisión realiza la observación por no concordar las fechas, en el considerando número 2. Y hace esta observación para no alterar el consecutivo de las fechas respetando en todo momento las copias fieles de la documentación asignada.
5. La sección de Admisiones, reconocimiento y equiparación de la Universidad Nacional envía solicitud N°15-23 a la Sede Regional Chorotega el 20/06/2023, en donde se reconoce la siguiente solicitud:

Número de solicitud CONARE 015-2023-UNA.

Nombre de la solicitante: Nelsy Dorelly Gómez Mera.

Identificación número: 117002518028

Diploma obtenido: Diploma en Ingeniera Ambiental y Sanitario.

Fecha del diploma: 18/11/2004

Universidad de procedencia: Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Solicitud: Reconocimiento de su grado y título y su equiparación al grado académico de Licenciatura, al siguiente título que otorga la Universidad Nacional: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles.

Indicado en el folio número 00083, copia fiel del documento. No

obstante, lo anterior, esta comisión realiza la observación en el inciso 3, observación 1 del presente apartado denominado considerando.

6. Mediante oficio del 19 de junio de 2023, UNA-DR-OFIC-1413-2023 de la Sección de Admisiones del Departamento de Registro de la Universidad Nacional, comunica y remite el trámite presentado por la solicitante Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número: 117002518028, para que sea analizado según el Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, al señor Wagner Castro Castillo, decano de la Sede Regional Chorotega por parte de Licda. Ana Lorena Camacho Solano, Jefatura. No obstante, a pesar de que indica fecha de oficio 19 de junio de 2023, la decanatura de la Sede Regional Chorotega recibe el trámite el 04 de julio de 2023, según sello de recibido por parte de Yanuri Trejos Chacón, secretaria
7. Esta comisión recibe oficio del 04 de julio de 2023, UNA-SRCH-OFIC-659-2023 por parte del señor Wagner Castro Castillo, decano de la Sede Regional Chorotega, en donde comunica y remite el trámite referente al expediente físico presentado por la solicitante Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número: 117002518028, para que sea analizado según el Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia.
8. La Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, está conformada por la Dra. Merlyn Gutiérrez Cruz, el Dr. Rolando Madriz Vargas y el suscrito, Dr. Fernando Gutiérrez Coto, presidente de la Comisión. Cabe destacar que el Dr. Rolando Madriz Vargas, es coordinador de la carrera Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega.
9. En reunión 001-2023 celebrada el lunes 10 de julio de 2023, esta comisión solicita al Dr. Rolando Madriz Vargas, coordinador de la carrera Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional y miembro de esta comisión, realice un análisis comparativo del enfoque de la carrera Ingeniería Ambiental y Sanitario que cursó la solicitante Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número: 117002518028, en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, con la carrera Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional. Lo anterior a que la interesada solicita que le sea reconocido y equiparado su grado y título a: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles, carrera que se imparte en la Sede Regional Chorotega.
10. En reunión 002-2023 celebrada el lunes 04 de setiembre de 2023, el Dr. Rolando Madriz Vargas, coordinador de la carrera Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega emite el criterio con respecto al proceso de reconocimiento presentado por la señora Gómez Mera para dictaminar el expediente. Luego de esto, esta comisión recibe como invitadas en forma virtual mediante plataforma ZOOM, a la señora, Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia y a la señora Grettel Vargas Espinoza, de la Oficina de Reconocimientos y

Equiparaciones, departamento de Registro de la Universidad Nacional, y se procede a aclarar varios puntos que esta comisión tenía referente al expediente de la señora Gómez Mera.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 30 del CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL EN COSTA RICA, que establece que es competencia de las universidades públicas reconocer y equiparar grados y títulos obtenidos en el exterior y el Reglamento del Artículo 30 del Convenio de la Educación Superior Estatal, ambos aprobados por el CONARE.
2. El CONVENIO SOBRE LA NOMENCLATURA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, aprobado por el Conare, que establece y estandariza los requisitos para obtener los diferentes grados académicos de educación superior.
3. El Título I del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, los cuales regulan los requisitos, instancias y competencias para el reconocimiento y equiparación de grados y diplomas.
4. La solicitud de reconocimiento y equiparación de grados y títulos N° 015-2023-UNA de Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número 117002518028, quien obtuvo el Diploma de Ingeniera Ambiental y Sanitario, fecha del diploma 02 de setiembre de 2011, con el grado y título, de Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles que otorga la Universidad Nacional.
5. El acuerdo de la sesión N° 015-2023-UNA, de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de CONARE, en el que se dictamina que la institución que extendió el diploma en el extranjero está autorizada para extender diplomas universitarios o de estudios superiores y de que el grado y título obtenidos gozan de validez y reconocimiento oficial en el país de origen.
6. El Dr. Rolando Madriz Vargas, coordinador de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega, realizó un análisis comparativo del enfoque de la carrera de la señora Gómez Mera y además lo referente a los cursos y créditos con respecto a la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega, presentado el informe en la sesión 002-2023 del lunes 04 de setiembre de 2023 en reunión virtual, y emitió el siguiente criterio técnico:
 - 6.1) Comparativamente, solo el 40% del 100% de los cursos de su plan de estudios conllevan algún tipo de relación con los cursos de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega. Es decir, tiene un 60% que no tiene relación.
 - 6.2) En el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera, no se reflejan laboratorios que acompañen cursos de ciencias exactas,

naturales y básicas, así como, a los cursos de especialización de carrera en Energías Sostenibles.

6.3) En el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera no se refleja el curso de Trabajo de Investigación II.

6.4) En el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera, el área de idioma indicado es de cero créditos.

6.5) La carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega contempla 4 cursos electivos disciplinarios, sin embargo, luego de revisar el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera, se puede observar que solamente posee 3 cursos electivos, por tanto, falta un curso para cumplir con este requisito.

6.6) En el plan de estudios de la señora Gómez Mera, no se engloba la temática de Energías Sostenibles, ya que solamente un curso tiene relación con energías sostenibles, el cual es, el curso denominado: 16080854 DISEÑO Y PROYECCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Lo anterior, contrasta con la profundidad de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles que se imparte en la Sede Regional Chorotega, donde esta carrera oferta 11 cursos asociados a la temática de Energías Sostenibles.

7. La Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional, indica el rango de créditos por grado académico y señala lo siguiente en cuanto a Licenciatura: 150-180, solo Licenciatura, 36 créditos continuación del bachillerato. En este caso, según contabilizó esta comisión, la señora Gómez Mera posee 186 créditos en su programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria. *Indicado en folio 000023, 000022 y 000021 de su expediente.* La Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega posee hasta su licenciatura (no existe el bachillerato) 178 créditos. No obstante, esta comisión hace referencia al punto 6 de este apartado de considerando, inciso 6.6 al señalar que, en el plan de estudios de la señora Gómez Mera, no se engloba la temática de Energías Sostenibles, ya que solamente un curso tiene relación con el Área de Energías Sostenibles, el cual es, el curso denominado: 16080854 DISEÑO Y PROYECCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Lo anterior, contrasta con la profundidad de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles que se imparte en la Sede Regional Chorotega, donde esta carrera oferta 11 cursos asociados a la temática de Energías Sostenibles. Esta comisión, en resumen, considera que en cuanto a créditos el plan de estudios si cumple con los créditos requeridos, pero en cuanto a profundidad y temática no cumple.
8. Que con base en los artículos 29 y 32 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia y demás normativa vinculada, esta comisión analizó el expediente, los criterios recibidos y emite la siguiente recomendación:

Esta comisión según los criterios académicos y técnicos expuestos en el punto 6 de considerando, el diploma obtenido por parte de la señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número 117002518028, se reconoce el grado y título, y se equipara solamente el grado, pero NO es posible equiparlo a un título que está ofreciendo la UNA.

9. Con base en el análisis indicado y el fundamento jurídico señalado en los considerandos anteriores, se procede a reconocer el Grado y Título de Diploma de Ingeniera Ambiental y Sanitario, fecha del diploma 02 de setiembre de 2011, con del grado académico de Licenciatura según lo establecido en el CONVENIO SOBRE LA NOMENCLATURA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL; pero no se equipara a ningún título de la UNA.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- I. RECONOCER EL GRADO Y TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIO, OBTENIDO POR LA SEÑORA NELSY DORELLY GÓMEZ MERA, IDENTIFICACIÓN NÚMERO 117002518028 EN CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, EL 02 DE SETIEMBRE DE 2011. ACUERDO FIRME.**
- II. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. ANA LORENA CAMACHO SOLANO, JEFATURA, SECCIÓN DE ADMISIONES, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, PARA LA COMUNICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA Y QUE LE INDIQUE QUE TIENE 8 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN, PARA PRESENTAR RECURSOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO. ACUERDO FIRME.**

b) Equiparación grado académico

RESULTANDO:

1. La señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, documento de identidad No. 117002518028, mediante oficio con fecha 05 de mayo de 2023, dirigido a Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES, Consejo Nacional de Rectores, CONARE, solicita que su expediente sea tramitado para el Reconocimiento y Equiparación de su título profesional, Ingeniera Ambiental y Sanitario, otorgado por la institución educativa, Universidad Autónoma del Cauca, el 02 de setiembre de 2011, sea presentado a la Universidad Nacional de Costa Rica para que se evalúe la posibilidad de que su título profesional sea equiparado con el título: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles. *Indicado en folio número 000057, copia fiel del documento.*
2. La Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) del Consejo nacional de Rectores (CONARE) conoció en sesión número 15-23, celebrada el 02 de mayo de 2023, el expediente No. 015-2023-UNA de Nelsy Dorelly Gómez Mera, cédula No. 117002518028, quien estudió en Autonomous University Corporation of the Cauca Region (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca) y obtuvo el grado y título siguiente: Ingeniero Ambiental y Sanitario. El interesado solicita que le sea reconocido y equiparado a: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles. La Comisión acordó que el expediente sea tramitado por: Universidad Nacional de Costa Rica. *Indicado en folio número 00060, copia fiel del documento.*

3. Observación 1: La señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, documento de identidad No. 117002518028, mediante oficio indicado en el resultando 1, señala que su título profesional, Ingeniera Ambiental y Sanitario, fue otorgado por la institución educativa, Universidad Autónoma del Cauca, el *02 de setiembre de 2011. (Extracto de indicado en folio número 000057, copia fiel del documento.)* No obstante, en el documento que envía la Universidad Nacional a la Sede Regional Chorotega en la portada del documento indica: *Fecha del diploma: 18/11/2004. (Extracto de indicado en folio número 000083, copia fiel del documento.)* Por lo que esta comisión, solicita la copia respectiva del diploma de la señora Gómez Mera, y constata que la fecha es el 02 de setiembre de 2011. A tal fin, esta comisión valida la fecha en el diploma de la señora Gómez Mera: *02 de setiembre de 2011.*

4. Observación 2: La Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) del Consejo nacional de Rectores (CONARE) señala que conoció en sesión número 15-23, celebrada el *02 de mayo de 2023* la solicitud de la señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, documento de identidad No. 117002518028 (*extracto indicado en folio número 00060, copia fiel del documento*) No obstante, en el documento que envía CONARE en la parte inferior izquierda antes del pie de página indica que la fecha es *15 de mayo del 2023. (folio número 00060)* Por lo que esta comisión realiza la observación por no concordar las fechas, en el considerando número 2. Y hace esta observación para no alterar el consecutivo de las fechas respetando en todo momento las copias fieles de la documentación asignada.

5. La sección de Admisiones, reconocimiento y equiparación de la Universidad Nacional envía solicitud N°15-23 a la Sede Regional Chorotega el 20/06/2023, en donde se reconoce la siguiente solicitud:

Número de solicitud CONARE 015-2023-UNA.

Nombre de la solicitante: Nelsy Dorelly Gómez Mera.

Identificación número: 117002518028

Diploma obtenido: Diploma en Ingeniera Ambiental y Sanitario.

Fecha del diploma: 18/11/2004

Universidad de procedencia: Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Solicitud: Reconocimiento de su grado y título y su equiparación al grado académico de Licenciatura, al siguiente título que otorga la Universidad Nacional: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles.

Indicado en el folio número 00083, copia fiel del documento. No obstante, lo anterior, esta comisión realiza la observación en el inciso 3, observación 1 del presente apartado denominado considerando.

6. Mediante oficio del 19 de junio de 2023, UNA-DR-OFIC-1413-2023 de la Sección de Admisiones del Departamento de Registro de la Universidad Nacional, comunica y remite el trámite presentado por la solicitante Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número: 117002518028, para que sea analizado según el Reglamento de Reconocimiento y Equiparación

de Estudios, Grados Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, al señor Wagner Castro Castillo, decano de la Sede Regional Chorotega por parte de Licda. Ana Lorena Camacho Solano, Jefatura. No obstante, a pesar de que indica fecha de oficio 19 de junio de 2023, la decanatura de la Sede Regional Chorotega recibe el trámite el 04 de julio de 2023, según sello de recibido por parte de Yanuri Trejos Chacón, secretaria

7. Esta comisión recibe oficio del 04 de julio de 2023, UNA-SRCH-OFIC-659-2023 por parte del señor Wagner Castro Castillo, decano de la Sede Regional Chorotega, en donde comunica y remite el trámite referente al expediente físico presentado por la solicitante Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número: 117002518028, para que sea analizado según el Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia.
8. La Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, está conformada por la Dra. Merlyn Gutiérrez Cruz, el Dr. Rolando Madriz Vargas y el suscrito, Dr. Fernando Gutiérrez Coto, presidente de la Comisión. Cabe destacar que el Dr. Rolando Madriz Vargas, es coordinador de la carrera Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega.
9. En reunión 001-2023 celebrada el lunes 10 de julio de 2023, esta comisión solicita al Dr. Rolando Madriz Vargas, coordinador de la carrera Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional y miembro de esta comisión, realice un análisis comparativo del enfoque de la carrera Ingeniera Ambiental y Sanitario que cursó la solicitante Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número: 117002518028, en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, con la carrera Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional. Lo anterior a que la interesada solicita que le sea reconocido y equiparado su grado y título a: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles, carrera que se imparte en la Sede Regional Chorotega.
10. En reunión 002-2023 celebrada el lunes 04 de setiembre de 2023, el Dr. Rolando Madriz Vargas, coordinador de la carrera Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega emite el criterio con respecto al proceso de reconocimiento presentado por la señora Gómez Mera para dictaminar el expediente. Luego de esto, esta comisión recibe como invitadas en forma virtual mediante plataforma ZOOM, a la señora, Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia y a la señora Grettel Vargas Espinoza, de la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones, departamento de Registro de la Universidad Nacional, y se procede a aclarar varios puntos que esta comisión tenía referente al expediente de la señora Gómez Mera.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 30 del CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL EN COSTA RICA, que establece que

es competencia de las universidades públicas reconocer y equiparar grados y títulos obtenidos en el exterior y el Reglamento del Artículo 30 del Convenio de la Educación Superior Estatal, ambos aprobados por el CONARE.

2. EI CONVENIO SOBRE LA NOMENCLATURA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, aprobado por el Conare, que establece y estandariza los requisitos para obtener los diferentes grados académicos de educación superior.
3. El Título I del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, los cuales regulan los requisitos, instancias y competencias para el reconocimiento y equiparación de grados y diplomas.
4. La solicitud de reconocimiento y equiparación de grados y títulos N° 015-2023-UNA de Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número 117002518028, quien obtuvo el Diploma de Ingeniera Ambiental y Sanitario, fecha del diploma 02 de setiembre de 2011, con el grado y título, de Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles que otorga la Universidad Nacional.
5. El acuerdo de la sesión N° 015-2023-UNA, de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de CONARE, en el que se dictamina que la institución que extendió el diploma en el extranjero está autorizada para extender diplomas universitarios o de estudios superiores y de que el grado y título obtenidos gozan de validez y reconocimiento oficial en el país de origen.
6. El Dr. Rolando Madriz Vargas, coordinador de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega, realizó un análisis comparativo del enfoque de la carrera de la señora Gómez Mera y además lo referente a los cursos y créditos con respecto a la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega, presentado el informe en la sesión 002-2023 del lunes 04 de setiembre de 2023 en reunión virtual, y emitió el siguiente criterio técnico:
 - 6.1) Comparativamente, solo el 40% del 100% de los cursos de su plan de estudios conllevan algún tipo de relación con los cursos de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega. Es decir, tiene un 60% que no tiene relación.
 - 6.2) En el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera, no se reflejan laboratorios que acompañen cursos de ciencias exactas, naturales y básicas, así como, a los cursos de especialización de carrera en Energías Sostenibles.
 - 6.3) En el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera no se refleja el curso de Trabajo de Investigación II.
 - 6.4) En el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera, el área de idioma indicado es de cero créditos.
 - 6.5) La carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega contempla 4 cursos electivos disciplinarios, sin embargo, luego de revisar el expediente del plan de estudios de la

señora Gómez Mera, se puede observar que solamente posee 3 cursos electivos, por tanto, falta un curso para cumplir con este requisito.

6.6) En el plan de estudios de la señora Gómez Mera, no se engloba la temática de Energías Sostenibles, ya que solamente un curso tiene relación con energías sostenibles, el cual es, el curso denominado: 16080854 DISEÑO Y PROYECCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Lo anterior, contrasta con la profundidad de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles que se imparte en la Sede Regional Chorotega, donde esta carrera oferta 11 cursos asociados a la temática de Energías Sostenibles.

7. La Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional, indica el rango de créditos por grado académico y señala lo siguiente en cuanto a Licenciatura: 150-180, solo Licenciatura, 36 créditos continuación del bachillerato. En este caso, según contabilizó esta comisión, la señora Gómez Mera posee 186 créditos en su programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria. *Indicado en folio 000023, 000022 y 000021 de su expediente.* La Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega posee hasta su licenciatura (no existe el bachillerato) 178 créditos. No obstante, esta comisión hace referencia al punto 6 de este apartado de considerando, inciso 6.6 al señalar que, en el plan de estudios de la señora Gómez Mera, no se engloba la temática de Energías Sostenibles, ya que solamente un curso tiene relación con el Área de Energías Sostenibles, el cual es, el curso denominado: 16080854 DISEÑO Y PROYECCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Lo anterior, contrasta con la profundidad de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles que se imparte en la Sede Regional Chorotega, donde esta carrera oferta 11 cursos asociados a la temática de Energías Sostenibles. Esta comisión, en resumen, considera que en cuanto a créditos el plan de estudios si cumple con los créditos requeridos, pero en cuanto a profundidad y temática no cumple.
8. Que con base en los artículos 29 y 32 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia y demás normativa vinculada, esta comisión analizó el expediente, los criterios recibidos y emite la siguiente recomendación:

Esta comisión según los criterios académicos y técnicos expuestos en el punto 6 de considerando, el diploma obtenido por parte de la señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número 117002518028, se reconoce el grado y título, y se equipara solamente el grado, pero NO es posible equiparlo a un título que está ofreciendo la UNA.

9. Con base en el análisis indicado y el fundamento jurídico señalado en los considerandos anteriores, se procede a reconocer el Grado y Título de Diploma de Ingeniería Ambiental y Sanitaria, fecha del diploma 02 de setiembre de 2011, con del grado académico de Licenciatura según lo establecido en el CONVENIO SOBRE LA NOMENCLATURA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL; pero no se equipara a ningún título de la UNA.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- I. EQUIPARAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS POR LA SEÑORA NELSY DORELLY GÓMEZ MERA, IDENTIFICACIÓN NÚMERO 117002518028 EN CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA, AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIATURA QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.**
- II. COMUNICAR QUE EL ÁREA DE ACCIÓN PROFESIONAL EN QUE LA SEÑORA GÓMEZ MERA, IDENTIFICACIÓN NÚMERO 117002518028 PUEDE DESEMPEÑARSE ES: DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y CONSULTORÍAS RELACIONADAS CON LA INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA. ACUERDO FIRME.**
- III. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. ANA LORENA CAMACHO SOLANO, JEFATURA, SECCIÓN DE ADMISIONES, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, PARA LA COMUNICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA Y QUE LE INDIQUE QUE TIENE 8 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN, PARA PRESENTAR RECURSOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO. ACUERDO FIRME.**

c) reconocimiento título de procedencia

RESULTANDO:

1. La señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, documento de identidad No. 117002518028, mediante oficio con fecha 05 de mayo de 2023, dirigido a Oficina de Reconocimiento y Equiparación OPES, Consejo Nacional de Rectores, CONARE, solicita que su expediente sea tramitado para el Reconocimiento y Equiparación de su título profesional, Ingeniera Ambiental y Sanitario, otorgado por la institución educativa, Universidad Autónoma del Cauca, el 02 de setiembre de 2011, sea presentado a la Universidad Nacional de Costa Rica para que se evalúe la posibilidad de que su título profesional sea equiparado con el título: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles. *Indicado en folio número 000057, copia fiel del documento.*
2. La Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) del Consejo nacional de Rectores (CONARE) conoció en sesión número 15-23, celebrada el 02 de mayo de 2023, el expediente No. 015-2023-UNA de Nelsy Dorelly Gómez Mera, cédula No. 117002518028, quien estudió en Autonomous University Corporation of the Cauca Region (Corporación Universitaria Autónoma del Cauca) y obtuvo el grado y título siguiente: Ingeniero Ambiental y Sanitario. El interesado solicita que le sea reconocido y equiparado a: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles. La Comisión acordó que el expediente sea tramitado por: Universidad Nacional de Costa Rica. *Indicado en folio número 00060, copia fiel del documento.*
3. Observación 1: La señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, documento de identidad No. 117002518028, mediante oficio indicado en el resultando 1, señala que su título profesional, Ingeniera Ambiental y Sanitario, fue otorgado por la

institución educativa, Universidad Autónoma del Cauca, el *02 de setiembre de 2011*. (*Extracto de indicado en folio número 000057, copia fiel del documento.*) No obstante, en el documento que envía la Universidad Nacional a la Sede Regional Chorotega en la portada del documento indica: *Fecha del diploma: 18/11/2004.* (*Extracto de indicado en folio número 000083, copia fiel del documento.*) Por lo que esta comisión, solicita la copia respectiva del diploma de la señora Gómez Mera, y constata que la fecha es el 02 de setiembre de 2011. A tal fin, esta comisión valida la fecha en el diploma de la señora Gómez Mera: *02 de setiembre de 2011*.

4. Observación 2: La Comisión de Reconocimiento y Equiparación (ORE) del Consejo nacional de Rectores (CONARE) señala que conoció en sesión número 15-23, celebrada el *02 de mayo de 2023* la solicitud de la señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, documento de identidad No. 117002518028 (*extracto indicado en folio número 00060, copia fiel del documento*) No obstante, en el documento que envía CONARE en la parte inferior izquierda antes del pie de página indica que la fecha es *15 de mayo del 2023*. (*folio número 00060*) Por lo que esta comisión realiza la observación por no concordar las fechas, en el considerando número 2. Y hace esta observación para no alterar el consecutivo de las fechas respetando en todo momento las copias fieles de la documentación asignada.
5. La sección de Admisiones, reconocimiento y equiparación de la Universidad Nacional envía solicitud N°15-23 a la Sede Regional Chorotega el 20/06/2023, en donde se reconoce la siguiente solicitud:

Número de solicitud CONARE 015-2023-UNA.

Nombre de la solicitante: Nelsy Dorelly Gómez Mera.

Identificación número: 117002518028

Diploma obtenido: Diploma en Ingeniera Ambiental y Sanitario.

Fecha del diploma: 18/11/2004

Universidad de procedencia: Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Solicitud: Reconocimiento de su grado y título y su equiparación al grado académico de Licenciatura, al siguiente título que otorga la Universidad Nacional: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles.

Indicado en el folio número 00083, copia fiel del documento. No obstante, lo anterior, esta comisión realiza la observación en el inciso 3, observación 1 del presente apartado denominado considerando.

6. Mediante oficio del 19 de junio de 2023, UNA-DR-OFIC-1413-2023 de la Sección de Admisiones del Departamento de Registro de la Universidad Nacional, comunica y remite el trámite presentado por la solicitante Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número: 117002518028, para que sea analizado según el Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, al señor Wagner Castro Castillo, decano de la Sede Regional Chorotega por parte de Licda. Ana Lorena Camacho Solano, Jefatura. No obstante, a pesar

de que indica fecha de oficio 19 de junio de 2023, la decanatura de la Sede Regional Chorotega recibe el trámite el 04 de julio de 2023, según sello de recibido por parte de Yanuri Trejos Chacón, secretaria

7. Esta comisión recibe oficio del 04 de julio de 2023, UNA-SRCH-OFIC-659-2023 por parte del señor Wagner Castro Castillo, decano de la Sede Regional Chorotega, en donde comunica y remite el trámite referente al expediente físico presentado por la solicitante Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número: 117002518028, para que sea analizado según el Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia.
8. La Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, está conformada por la Dra. Merlyn Gutiérrez Cruz, el Dr. Rolando Madriz Vargas y el suscrito, Dr. Fernando Gutiérrez Coto, presidente de la Comisión. Cabe destacar que el Dr. Rolando Madriz Vargas, es coordinador de la carrera Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega.
9. En reunión 001-2023 celebrada el lunes 10 de julio de 2023, esta comisión solicita al Dr. Rolando Madriz Vargas, coordinador de la carrera Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional y miembro de esta comisión, realice un análisis comparativo del enfoque de la carrera Ingeniera Ambiental y Sanitario que cursó la solicitante Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número: 117002518028, en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, con la carrera Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional. Lo anterior a que la interesada solicita que le sea reconocido y equiparado su grado y título a: Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles, carrera que se imparte en la Sede Regional Chorotega.
10. En reunión 002-2023 celebrada el lunes 04 de setiembre de 2023, el Dr. Rolando Madriz Vargas, coordinador de la carrera Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega emite el criterio con respecto al proceso de reconocimiento presentado por la señora Gómez Mera para dictaminar el expediente. Luego de esto, esta comisión recibe como invitadas en forma virtual mediante plataforma ZOOM, a la señora, Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia y a la señora Grettel Vargas Espinoza, de la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones, departamento de Registro de la Universidad Nacional, y se procede a aclarar varios puntos que esta comisión tenía referente al expediente de la señora Gómez Mera.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 30 del CONVENIO DE COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL EN COSTA RICA, que establece que es competencia de las universidades públicas reconocer y equiparar grados y títulos obtenidos en el exterior y el Reglamento del Artículo 30 del Convenio de la Educación Superior Estatal, ambos aprobados por el CONARE.

2. EL CONVENIO SOBRE LA NOMENCLATURA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL, aprobado por el Conare, que establece y estandariza los requisitos para obtener los diferentes grados académicos de educación superior.
3. El Título I del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia, los cuales regulan los requisitos, instancias y competencias para el reconocimiento y equiparación de grados y diplomas.
4. La solicitud de reconocimiento y equiparación de grados y títulos N° 015-2023-UNA de Nelsy Dorely Gómez Mera, identificación número 117002518028, quien obtuvo el Diploma de Ingeniera Ambiental y Sanitario, fecha del diploma 02 de setiembre de 2011, con el grado y título, de Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles que otorga la Universidad Nacional.
5. El acuerdo de la sesión N° 015-2023-UNA, de la Comisión de Reconocimiento y Equiparación de CONARE, en el que se dictamina que la institución que extendió el diploma en el extranjero está autorizada para extender diplomas universitarios o de estudios superiores y de que el grado y título obtenidos gozan de validez y reconocimiento oficial en el país de origen.
6. El Dr. Rolando Madriz Vargas, coordinador de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega, realizó un análisis comparativo del enfoque de la carrera de la señora Gómez Mera y además lo referente a los cursos y créditos con respecto a la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega, presentado el informe en la sesión 002-2023 del lunes 04 de setiembre de 2023 en reunión virtual, y emitió el siguiente criterio técnico:
 - 6.1) Comparativamente, solo el 40% del 100% de los cursos de su plan de estudios conllevan algún tipo de relación con los cursos de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega. Es decir, tiene un 60% que no tiene relación.
 - 6.2) En el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera, no se reflejan laboratorios que acompañen cursos de ciencias exactas, naturales y básicas, así como, a los cursos de especialización de carrera en Energías Sostenibles.
 - 6.3) En el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera no se refleja el curso de Trabajo de Investigación II.
 - 6.4) En el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera, el área de idioma indicado es de cero créditos.
 - 6.5) La carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega contempla 4 cursos electivos disciplinarios, sin embargo, luego de revisar el expediente del plan de estudios de la señora Gómez Mera, se puede observar que solamente posee 3 cursos electivos, por tanto, falta un curso para cumplir con este requisito.
 - 6.6) En el plan de estudios de la señora Gómez Mera, no se engloba la temática de Energías Sostenibles, ya que solamente un curso tiene relación con energías sostenibles, el cual es, el curso denominado:

16080854 DISEÑO Y PROYECCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Lo anterior, contrasta con la profundidad de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles que se imparte en la Sede Regional Chorotega, donde esta carrera oferta 11 cursos asociados a la temática de Energías Sostenibles.

7. La Vicerrectoría de Docencia de la Universidad Nacional, indica el rango de créditos por grado académico y señala lo siguiente en cuanto a Licenciatura: 150-180, solo Licenciatura, 36 créditos continuación del bachillerato. En este caso, según contabilizó esta comisión, la señora Gómez Mera posee 186 créditos en su programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria. *Indicado en folio 000023, 000022 y 000021 de su expediente.* La Licenciatura en Ingeniería en Energías Sostenibles de la Sede Regional Chorotega posee hasta su licenciatura (no existe el bachillerato) 178 créditos. No obstante, esta comisión hace referencia al punto 6 de este apartado de considerando, inciso 6.6 al señalar que, en el plan de estudios de la señora Gómez Mera, no se engloba la temática de Energías Sostenibles, ya que solamente un curso tiene relación con el Área de Energías Sostenibles, el cual es, el curso denominado: 16080854 DISEÑO Y PROYECCIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS. Lo anterior, contrasta con la profundidad de la carrera de Ingeniería en Energías Sostenibles que se imparte en la Sede Regional Chorotega, donde esta carrera oferta 11 cursos asociados a la temática de Energías Sostenibles. Esta comisión, en resumen, considera que en cuanto a créditos el plan de estudios si cumple con los créditos requeridos, pero en cuanto a profundidad y temática no cumple.
8. Que con base en los artículos 29 y 32 del Reglamento de Reconocimiento y Equiparación de Estudios, Grados, Títulos, Idiomas y Acreditación por Experiencia y demás normativa vinculada, esta comisión analizó el expediente, los criterios recibidos y emite la siguiente recomendación:

Esta comisión según los criterios académicos y técnicos expuestos en el punto 6 de considerando, el diploma obtenido por parte de la señora Nelsy Dorelly Gómez Mera, identificación número 117002518028, se reconoce el grado y título, y se equipara solamente el grado, pero NO es posible equiparlo a un título que está ofreciendo la UNA.

9. Con base en el análisis indicado y el fundamento jurídico señalado en los considerandos anteriores, se procede a reconocer el Grado y Título de Diploma de Ingeniería Ambiental y Sanitario, fecha del diploma 02 de setiembre de 2011, con del grado académico de Licenciatura según lo establecido en el CONVENIO SOBRE LA NOMENCLATURA DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL; pero no se equipara a ningún título de la UNA.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- I. NO EQUIPARAR EL TÍTULO DE INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIO, OBTENIDO POR LA SEÑORA NELSY DORELLY GÓMEZ MERA, IDENTIFICACIÓN NÚMERO 117002518028 CON EL TÍTULO DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN ENERGÍAS SOSTENIBLES QUE**

OTORGA LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.

- II. COMUNICAR ESTE ACUERDO A LA LICDA. ANA LORENA CAMACHO SOLANO, JEFATURA, SECCIÓN DE ADMISIONES, DEPARTAMENTO DE REGISTRO, PARA LA COMUNICACIÓN A LA PERSONA INTERESADA Y QUE LE INDIQUE QUE TIENE 8 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN, PARA PRESENTAR RECURSOS ANTE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO. ACUERDO FIRME.**

7.2 Oficio UNA-SRCH-OFIC-1028-2023 Comisión evaluadora atestados Sede Regional Chorotega.

WAGNER CASTRO CASTILLO: tenemos vamos a ver esta solicitud como asunto de la Comisión evaluadora de atestados de la Sede. Esta es otra comisión permanente que tenemos que tener en la sede y digamos que es una actualización a la Comisión actual, en coincidencia con las instrucciones, conforme han venido variándose entonces tenemos la siguiente nota donde la circular UNA-RA-006-2023, del 3 de septiembre en su instrucción, indica sobre la comisión evaluadora de atestados en el caso de las sedes y secciones regionales que ejecutan planes de estudio de diferentes disciplinas y unidades académicas que tengan varios planes de estudio diferentes o en redes disciplinas pueden conformar más de una comisión para analizar los atestados de su ámbito disciplinar, siempre y cuando cumplan con los requisitos del artículo 30 del RLPA. Se recomienda que, en este supuesto, sean coordinados en uno de los casos por la persona Decana o directora. En nuestro caso el decano y en otras por la persona que ejerza el vicedecanato, según corresponda. Entonces nosotros teníamos una única comisión porque fue lo primero que instruyó y siempre me acuerdo, las consultas, asesoría jurídica y que no podíamos tener más de una comisión más. Sin embargo, siempre tratamos de dar la lucha y bueno, no podíamos ir en contra de la normativa. -----
La normativa cambió, digamos que el tiempo nos dio la razón y este la sede puede con este artículo, tener dos comisiones o más en este caso, pues, traemos la siguiente propuesta, que la Sede chorotega tiene una oferta académica propia, 3 carreras propias, pero que también tenemos planes de estudio de otras instancias y algunas de ellas no se replican en ambos campus que la Sede Chorotega ejecuta programas, proyectos y actividades académicas, que si bien es cierto son de la sede la ejecución de estas actividades se da por perfiles relacionados con una carrera que se oferta en un campus, la no pertenencia de integrar a las personas directoras académicas, por recomendación de asesoría jurídica y propia Contraloría universitaria en la comisión original, digamos, los dos directores eran parte de la Comisión, entonces en caso de que haya alguna apelación vamos a ver, la Comisión tendría que elevar el reclamo al Consejo del Sede y siendo los dos directores académicos parte del Consejo de sede más el decano o el vicedecano pues tendríamos 3 personas, verdad que ya están teniendo voz y voto en una decisión que se ha tomado dentro de la Comisión también decidiendo en el Consejo de sede. -----
Entonces, podríamos imaginarnos cuál es el resultado. Entonces, para evitar esta situación, entonces se excluyen a los dos directores de esta comisión. Hay que corregir la numeración, tenemos dos cuatros. La instrucción supra citada brinda todos los insumos y procedimientos para una buena ejecución de la evaluación de los atestados para incluir en el registro de elegible temporal académico el reta, que se cuenta con la disponibilidad del personal administrativo para apoyar la gestión del reta. Igual, necesitamos ese apoyo secretarial. Por lo tanto, se solicita conformar la Comisión evaluadora de atestados de la

siguiente manera, dejando sin efecto el acuerdo 118 del año 2023, para excluir a los directores y conformar la nueva Comisión. -----

Entonces, una de las comisiones evaluadoras sería por cada campus, la del campus Liberia, estaría conformada por mi persona, Wagner Castro Castillo, coordinador como decano de la sede, el señor Fernando Gutiérrez Coto, la señora Lucía Villanueva Monje, la señora Andrea Suárez Serrano y el señor Enrique Gómez Jiménez. La segunda Comisión sería para evaluar los atestados del Campus Nicoya, que estaría integrada por don Edgar Vega Briceño, coordinador, doña Yorleny Espinoza Jiménez, doña Merlyn Gutiérrez Cruz, don Esteban Barboza Núñez y don Víctor Julio Baltodano. En ambos casos, todas cumplen con los requerimientos propios de la normativa. Se comunica a estas personas académicas propietarias la conformación y el agradecimiento por su disposición y compromiso con esta importante labor. Y se adjuntan las comisiones junto con el acuerdo de la instrucción de la rectoría adjunta; siendo en este momento el oficio de instrucción vigente y esta solicitud la ha realizado Edgar Vega como vicedecano. En caso entonces de que si hubiera una apelación, por ejemplo, a un académico del campus Liberia, tocaría subir la apelación al Consejo de sede; yo me estaría recusando para tomar la decisión. Entonces quedaría don Edgar, doña Marlene, don Jairo y doña Lucía, en ese momento con quórum más los estudiantes, de las dos asociaciones para tomar la decisión. Si la apelación fuera en alguna decisión tomada por la Comisión de Nicoya verdad, entonces sería el contrario, don Edgar Vega sería el compañero que tendría que recusarse para atender la apelación, pero el Consejo de sede quedaría facultado para tomar una decisión. ¿Alguna observación? La procederíamos a emitir su voto. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: ¿Tiene alguna vigencia, don Wagner? -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: buena pregunta, no recuerdo en la normativa si hablan de alguna vigencia. Que podríamos plantear una vigencia de 2 años, ¿les parece compañeros? -----

MARLENE DURAN LOPEZ: Wagner en el oficio anterior este es el 118. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: ok. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: yo creo que venía una vigencia, entonces no sé si tal vez podría ser como referencia también. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: perfecto. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: voy a revisar. En ese acuerdo, la vigencia estaba del 8 de mayo, el 2023 al 31 de Julio del 2026. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: 3 años. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: Exacto. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: entonces, 3 años Darling. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: lo que no sé es porque si hubo alguna razón por la cual quedara el 31 propiamente. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: a partir de hoy, don Warner. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: entonces estamos de acuerdo en la conformación de estas comisiones tanto para Liberia como para Nicoya a partir de hoy, que vamos a tomar este acuerdo. Una vigencia de 3 años, Ivannia Montero de acuerdo, Wagner Castro Castillo de acuerdo, Jairo Jiménez Torres de acuerdo, y Marlene Durán López de acuerdo 4 votos a favor, cero en contra unánime y acuerdo firme para que sea a partir de este momento.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-OFIC-1028-2023, suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita dejar sin efecto el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-118-2023 de la conformación de la actual

Comisión Evaluadora de Atestados y conformar la Comisión Evaluadora de Atestados del Campus Liberia y Campus Nicoya.

2. Que en el oficio UNA-SRCH-OFIC-1028-2023, suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, se propone la siguiente conformación de la Comisión Evaluadora de Atestados del Campus Liberia y Campus Nicoya.

A) Comisión Evaluadora de Atestados del Campus Liberia, a saber:

- a. Wagner Castro Castillo (coordinación)
- b. Fernando Gutiérrez Coto
- c. Lucia Svetlana Villanueva Monge
- d. Andrea Suarez Serrano
- e. Enrique Gómez Jiménez

B) Comisión Evaluadora de Atestados del Campus Nicoya, a saber:

- a. Edgar Vega Briceño (coordinación)
- b. Yorleny Espinoza Jiménez
- c. Merlyn Gutiérrez Cruz
- d. Esteban Barboza Núñez
- e. Víctor Julio Baltodano Zúñiga

3. La circular UNA-RA-DISC-006-2023 con fecha del 13 de setiembre y su quinta instrucción que indica:

SOBRE LA COMISIÓN EVALUADORA DE ATESTADOS Sección 5:

En el caso de las sedes y secciones regionales que ejecutan planes de estudio de diferentes disciplinas y unidades académicas que tengan varios planes de estudios de diferentes disciplinas, pueden conformar más de una comisión, para analizar atestados de su ámbito disciplinar, siempre y cuando cumpla con los requisitos del artículo 30 del RCLPA. Se recomienda que, en este supuesto, sean coordinadas en unos casos por la persona decana o directora y en otras por la persona que ejerce el vicedecanato o subdirección, según corresponda.

4. Que la Sede Regional Chorotega tiene una oferta académica propia pero también con planes de estudios de otras instancias y algunas de ellas no se replican en ambos Campus.

5. Que la Sede Regional Chorotega ejecuta Programas, Proyectos y Actividades Académicas, que si bien es cierto son de la Sede, la ejecución de las actividades se da con perfiles que pueden estar relacionados con una carrera que se oferta en un Campus específico.

6. La no pertinencia de integrar a las personas directoras académicas por recomendación de Asesoría Jurídica y la propia Contraloría Universitaria.

7. La instrucción supra citada brinda todos los insumos y procedimientos para una buena ejecución de la evaluación de atestados para incluir en el Registro de Elegibles Temporal Académico (RETA).

8. Que se cuenta la disponibilidad de personal administrativo para apoyar la gestión del RETA.

SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA SIGUIENTE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE ATESTADOS DEL CAMPUS LIBERIA. ACUERDO FIRME.**

A. WAGNER CASTRO CASTILLO (COORDINACIÓN)
B. FERNANDO GUTIÉRREZ COTO
C. LUCIA SVETLANA VILLANUEVA MONGE
D. ANDREA SUAREZ SERRANO
E. ENRIQUE GÓMEZ JIMÉNEZ

- B. APROBAR LA SIGUIENTE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE ATESTADOS DEL CAMPUS NICOYA. ACUERDO FIRME.**

A. EDGAR VEGA BRICEÑO (COORDINACIÓN)
B. YORLENY ESPINOZA JIMÉNEZ
C. MERLYN GUTIÉRREZ CRUZ
D. ESTEBAN BARBOZA NÚÑEZ
E. VÍCTOR JULIO BALTODANO ZÚÑIGA

- C. QUE LA VIGENCIA DE ESTAS COMISIONES EVALUADORAS DE ATESTADOS DEL CAMPUS LIBERIA Y CAMPUS NICOYA SERÁ DEL 09 DE OCTUBRE DEL 2023 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026. ACUERDO FIRME.**

- D. AGRADECER A LOS Y LAS ACADÉMICOS(AS) POR SU DISPOSICIÓN Y COMPROMISO EN ESTA IMPORTANTE LABOR EN BENEFICIO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

7.3 Oficio UNA-SRCH-OFIC-1052 Modificación a la Comisión para la Elaboración de una propuesta para la creación de un Instituto en la Sede Regional Chorotega

WAGNER CASTRO CASTILLO: el siguiente acuerdo es el 1052, donde se propone una modificación a la Comisión para la elaboración de una propuesta para la creación del Instituto de la Sede Chorotega. Tenemos unos considerandos: en el acuerdo UNA-CO-SRCH-090-2021 se conforma una comisión para la elaboración de una propuesta para la creación de un instituto en la sede Regional Chorotega. La Comisión se puso en pausa una vez que entramos en gestiones don Edgar y yo, y priorizó la elaboración del portafolio de investigación y extensión como parte del plan de acción. El taller, que se realizó por la vicedecanatura con la participación de la vicerrectoría de investigación. Además, se realizó este taller el día 31 de agosto. El año 2023 fue el objetivo de reflexionar y restablecer la hoja de ruta para la creación de este instituto. Punto número cuatro la propuesta de la hoja de ruta elaborada por la actual comisión que estaría elaborando una propuesta para el Instituto; como número cinco las acciones estratégicas establecidas en el plan estratégico 2023-2027; como punto número seis la meta operativa en el POA 2024, que establece la creación de un instituto en la sede. O no necesariamente es un

instituto, ¿verdad? como tal, utilizamos ese nombre de instituto, pero una instancia que atiende todo lo que es la investigación, la extensión y la docencia en los proyectos. ----- En esas líneas número siete los insumos creados por la comisión actual que permite iniciar la ejecución de la hoja de ruta propuesta. Punto número ocho la necesidad de involucrar a personas de otros estratos de la institución. Y como punto número nueve las funciones de este Consejo sobre orientar el quehacer académico de la sede. ----- Por tanto, la solicitud radica en dejar sin efecto el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-143-2023 de la conformación de la actual comisión temporal para la elaboración de la propuesta del Instituto de la Sede Regional Chorotega. Y dos, conformar una comisión para la ejecución de la hoja de ruta de la creación del Instituto en la sede regional chorotega, integrada por don Edgar Vega Briceño como coordinador, doña Ivannia Montero Robles, Andrea Suárez Serrano, Juan Carlos Ramírez Brenes y doña Silvia Zúñiga Guerrero. Cinco personas estarían entonces integrando la Comisión para la ejecución de la hoja de ruta de la creación del Instituto en la Sede Regional Chorotega. --- Sin detrimento de contar con las personas invitadas, obviamente tenemos mucha experticia en hacer que podrían aportar, sin embargo, la experiencia pues nos ha dictado verdad que comisiones o grupos de trabajo muy grandes tienen como a diluir un poco el trabajo. Entonces, específicamente, los académicos Andrea Suárez, Juan Carlos Ramírez y Silvia Zúñiga, o en la compañía de doña Ivannia, de la dirección ejecutiva y don Edgar. Como Vicedecano coordinador, estarían atendiendo específicamente la hoja de ruta. Se le agradece entonces también la nueva comisión, la disposición y el apoyo de cada uno de ellos. Este oficio lo remite don Edgar Vega Briceño. ¿Algún comentario observación con respecto a esta propuesta? Y entonces procederíamos a votarle. ----- Votos a favor Ivannia Montero Robles, Marlene Durán López, Jairo Jiménez Torres y mi persona Wagner Castro Castillo. 4 votos a favor, cero en contra. Acuerdo firme y unánime.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-SRCH-OFFIC-1052-2023, suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega, mediante el cual solicita dejar sin efecto el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-143-2023 sobre la aprobación de la Comisión permanente de investigación y extensión de la Sede Regional Chorotega y conformar la comisión para ejecución de la hoja de ruta de creación de un instituto en la Sede Chorotega.
2. El acuerdo UNA-CO-SRCH-090-2021, sobre la conformación de una comisión para la elaboración de una propuesta para la creación de un instituto en la Sede Regional Chorotega.
3. Que la comisión puso en pausa la elaboración de la propuesta para elaborar el portafolio de investigación y extensión y su plan de acción.
4. Taller de trabajo convocado por la Vicedecanatura, con participación de la Vicerrectoría de Investigación y realizado el día 31 de agosto del 2023 con el objetivo de reflexionar y establecer una hoja de ruta para la creación de un instituto en la Sede Regional Chorotega.
5. La propuesta de hoja de ruta elaborada por la actual Comisión para la Elaboración de Propuesta de un Instituto en la Sede Regional Chorotega.

6. Las acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico 2023-2027 respecto a la creación de una instancia académica de alto nivel.
7. La meta operativa del POA 2024 establece la creación de un instituto en la Sede Regional Chorotega.
8. Los insumos creados por la comisión actual que permiten iniciar con la ejecución de la hoja de ruta propuesta.
9. La necesidad de involucrar personas de otros estratos de la institución.
10. Las funciones del Consejo de Sede sobre orientar el quehacer académico de la Sede.

SE ACUERDA:

- A. DEJAR SIN EFECTO EL ACUERDO UNA-CO-SRCH-ACUE-143-2023 APROBACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**
- B. APROBAR LA SIGUIENTE CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA HOJA DE RUTA DE CREACIÓN DE UN INSTITUTO EN LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, INTEGRADA POR:**
 - A. EDGAR VEGA BRICEÑO (COORDINACIÓN)**
 - B. IVANNIA MONTERO ROBLES**
 - C. ANDREA SUÁREZ SERRANO**
 - D. JUAN CARLOS RAMÍREZ BRENES**
 - E. SILVIA ZÚÑIGA GUERRERO**
- C. AGRADECER Y RECONOCER EL TRABAJO REALIZADO POR LA COMISIÓN CONFORMADA EN EL ACUERDO UNA-CO-SRCH-ACUE-143-2023 POR SU COMPROMISO Y ESmero APORTADO. ACUERDO FIRME.**
- D. AGRADECER A LA NUEVA COMISIÓN SU DISPOSICIÓN Y APOYO EN BENEFICIO DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA. ACUERDO FIRME.**

7.4 Oficio UNA-SRCH-OFIC-927-2023 Solicitud de nombramiento en el Proyecto 0424-22 – LabCIBE.

WAGNER CASTRO CASTILLO: el siguiente oficio es el 927, donde se realiza la solicitud del nombramiento en el proyecto 0424-22, mejor conocido como la LabCIBE. Tenemos, los considerandos donde se faculta al Consejo de sede dentro del Reglamento de contratación laboral y de personal académico, ahora, en su artículo 31 para nombramientos a plazo fijo. Y el artículo 38, periodos de nombramiento el inciso c del artículo 24 del Reglamento de gestión de PPAA, que entró en vigor el primero de diciembre el año 2022, sobre las competencias y responsabilidades de este Consejo. ----- El cual indica en su apartado c aprobar el presupuesto laboral de operación e inversión que se destinará para la ejecución del PPAA de su instancia académica. Entonces, la propuesta que realiza es la contratación de la persona académica Rodrigo Alberto Calvo

Solano, cédula, 110420018, una jornada de medio tiempo iría desde el 25 de septiembre del año 23 al 31 de diciembre. El académico realizaría actividades propias de LabCIBE: relacionadas con la actividad académica: Estado de la Ciberseguridad Nacional, que se realiza a partir del mes de octubre. -----

No se ivania; ¿cómo ves esas fechas? ¿Está bien el 25 de septiembre? -----

IVANNIA MONTERO ROBLES: 25 de septiembre, o sea, que él ya empezó. Él es un funcionario, creo me suena ese nombre que ya él ha estado. ¿Por qué? 25 de sep. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: si no sería nuevo, creo. Correcto. -----

IVANNIA MONTERO ROBLES: Pues yo preferiría dejarlo con fecha de hoy, porque ustedes saben que en los proyectos los nombramientos rigen desde a partir de cuándo se empiece y si había una restricción para contratar a gente nueva. Si él estuvo, pero ya no es este señor, pues, por decirlo así, él estuvo, pero no se podía contratar, entonces en creería que esa fecha no está correcta. Quería la fecha de hoy, a partir del 9 de octubre.

WAGNER CASTRO CASTILLO: entonces, tomamos nota Darling para solicitar la corrección de este oficio. Y, efectivamente, también solicitar al coordinador que haga los cambios en el SIA, porque este haya una coincidencia entre el PPAA de la jornada, las fechas de la jornada y que estaría atendiendo el proyecto y sus responsabilidades con el acuerdo de este Consejo. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: votamos a favor de aprobar a partir de la fecha de hoy hasta el 31 de diciembre el 2022 la participación de don Rodrigo con una jornada de 20 horas en el proyecto la LabCIBE. Votos a favor Ivannia Montero, Wagner Castro, Marlene Durán, Jairo Jiménez. 4 votos a favor, cero en contra. Acuerdo firme y unánime.

A) Aprobación solicitud de cambio UNA-SRCH-OFIC-1084-2023:

CONSIDERANDO:

1. En atención al inciso g del artículo 24 del Reglamento para la Gestión de PPAA, en vigor desde el 1 de diciembre del 2022, sobre las competencias y responsabilidades del Consejo de Sede:

g) Aprobar o rechazar las solicitudes de modificación de los PPAA en los cuales es la instancia académica titular.

2. En atención al inciso k del artículo 25 del Reglamento de Gestión de PPAA sobre las funciones del Vicedecano de Sede o Subdirector de unidad:

k) Formalizar la activación en el Sistema de Información Académica (SIA), una vez aprobados y refrendados, cuando corresponda, de los siguientes movimientos de los PPAA, como requisito para su ejecución:

i) Nuevos PPAA.

ii) Modificaciones de PPAA.

iii) Suspensiones de PPAA.

iv) Prórrogas de PPAA.

v) Cierre de PPAA.

3. La instrucción UNA-RA-DISC-004-2022 sobre proceso de transición hacia el nuevo reglamento de gestión de PPAA.

4. La solicitud de cambio UNA-SRCH-OFIC-1084-2023 realizada por el MSc. Edgar Vega Briceño, responsable del programa 0424-22, la cual se encuentra en el SIA.

SE ACUERDA APROBAR:

A. LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-SRCH-OFIC-1084-2023 DEL PROGRAMA 0424-22. ACUERDO FIRME.

B) Nombramiento:

RESULTANDO:

1. El artículo 31, nombramientos a plazo fijo y artículo 38, periodo de nombramientos del Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.
2. Inciso c del artículo 24 del Reglamento para la Gestión de PPAA, en vigor desde el 1 de diciembre del 2022, sobre las competencias y responsabilidades del Consejo de Sede: *c) Aprobar el presupuesto laboral, de operación e inversión que se destinará para la ejecución del PPAA de su instancia académica.*
3. Mediante oficio UNA-SRCH-OFIC-927-2023 suscrito por el MSc. Edgar Vega Briceño, presenta al Consejo de Sede Regional Chorotega solicitud de contratación del académico Rodrigo Alberto Calvo Solano, cédula 110420018, en el Programa LabCIBE código SIA 0424-22, del 09 de octubre al 31 de diciembre de 2023.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Sede Regional Chorotega para la contratación para *prestar servicios de naturaleza académica en el Programa LabCIBE código SIA 0424-22* ha aprobado los perfiles en sesión del Consejo de Sede.
2. El Vicedecano con base en los perfiles, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo del siguiente académico en el Programa LabCIBE código SIA 0424-22, del 09 de octubre al 31 de diciembre de 2023 con una jornada de 20 horas.

ACADEMICO	Cédula	Plaza	PPAA	Código Presupuestario	JORNADA	Vigencia
Rodrigo Alberto Calvo Solano	110420018	0685-2023	Programa LabCIBE código SIA 0424-22	1.22.0232	20	09/10/2023 al 31/12/2023

--	--	--	--	--	--	--

3. El Vicedecano en el oficio de solicitud ha garantizado que:
 - a. La Sede cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plazas laborales en las cuales se cargará la contratación.
 - b. Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.
 - c. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la Sede o de otra unidad de la universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Sede aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
5. El Consejo de Sede, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constatar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.
6. Verificados los requisitos, el Consejo de Sede ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 09 de octubre al 31 de diciembre de 2023; de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL SIGUIENTE INVESTIGADOR, DEL 09 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2023 EN EL PROGRAMA LABCIBE CÓDIGO SIA 0424-22. ACUERDO FIRME.**

ACADEMICO	Cédula	Plaza	PPAA	Código Presupuestario	JORNADA	Vigencia
Rodrigo Alberto Calvo Solano	110420018	0685-2023	Programa LabCIBE código SIA 0424-22	1.22.0232	20	09/10/2023 al 31/12/2023

2. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE FORMALICE EL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

7.5 Oficio UNA-CO-EDA-ACUE-286-2023 acuerdo UNA-CO-EDA-ACUE-286-2023 tomado por el Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Administración.

WAGNER CASTRO CASTILLO: el siguiente acuerdo es el acuerdo de la escuela de Administración. El acuerdo UNA-CO-EDA-ACUE-286-2023 dónde se me remite como Presidente de este Consejo y a la señorita Verónica Alvarado López, estudiante de la escuela de administración. Estimado señor, estimada señorita, les transcribo el acuerdo UNA-CO-EDA-ACUE-286-2023 tomado por el Consejo de Unidad de la escuela de Administración de la sesión ordinaria número 014-2023 celebrada el 27 de septiembre que dice: Considerando la nota del 11 de septiembre de la señorita Verónica Alvarado, mediante el cual solicita un traslado de campus de Omar Dengo a Nicoya y que la estudiante aporta la información respectiva sobre la carta de solicitud, el historial y pareciera que es un asunto de salud de la epidermis de la madre. Tiene dos epicrisis que aporta, por lo tanto, se autoriza el traslado de la estudiante Verónica Alvarado López, cédula 504420411 de la sede de campus Omar Dengo al Campus Nicoya. Como segundo acuerdo se comunica a la estudiante que la autorización de ese traslado no garantiza un cupo en la matrícula, por tanto, su matrícula queda sujeta a la disponibilidad del grupo y la aprobación de este Consejo de sede. Acuerdo firme y lo remite doña Dunia Marín Correa. Aquí la pregunta sería, don Jairo, ¿si no hay ningún inconveniente a recibir a esta chica? Además de que le corrijan el coordinador de la carrera y vamos a ver qué dice ahí. Coordinador de la carrera Jairo. -----

JAIRO JIMENEZ TORRES: sí, no hay problema. -----
WAGNER CASTRO CASTILLO: perfecto entonces, solicito por favor emitir su voto. Votos a favor para ese traslado Ivannia Montero Robles, Wagner Castro Castillo, Marlene Durán López, Jairo Jiménez. 4 votos a favor y cero votos en contra. Acuerdo firme y unánime.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CO-EDA-ACUE-286-2023 suscrito por la MGCI. Dunaan Marín Corrales, Presidenta, Consejo de Unidad Académica, Escuela de Administración,

mediante el cual autoriza el traslado de la estudiante Verónica Alvarado López, cédula 504420411 a la Sede Regional Chorotega, Campus Nicoya.

2. Que se adjunta carta de solicitud, historial académico, epicrisis de la madre de la estudiante Alvarado López.
3. Que el MSc. Jairo Jiménez Torres, Director Académico del Campus Nicoya, manifiesta su anuencia en autorizar el traslado de la estudiante Verónica Alvarado López.
4. Que la estudiante debe tramitar el empadronamiento en la Dirección Académica de Nicoya; según periodo que publique el Departamento de Registro de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR EL TRASLADO DE LA ESTUDIANTE, VERÓNICA ALVARADO LÓPEZ, CÉDULA 504420411 DE LA ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN, CAMPUS OMAR DENGÓ, A LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS NICOYA, A PARTIR DEL I CICLO 2024 EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE ALVARADO LÓPEZ QUE DEBE REALIZAR EL TRÁMITE DE EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE NICOYA SEGÚN EL PERIODO QUE PUBLIQUE EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.**

7.6 Oficio UNA-DAL-SRCH-OFIC-395-2023 solicitud de traslado.

WAGNER CASTRO CASTILLO: con eso estaríamos terminando los asuntos urgentes, ¿verdad? No falta 1. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: falta 1. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: ¿ok? ¿El otro traslado? -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: falta el traslado, solicitud de traslado de sí, pues no entre sí.

WAGNER CASTRO CASTILLO: tenemos entonces el oficio dirigido por la dirección académica de Liberia, donde presenta la solicitud de traslado de la estudiante Valentina Rojas Delgado, cédula 118870064 de la carrera de comercio y negocios internacionales.

La estudiante cumple con todos los requisitos de acuerdo con el oficio, UNA-ERI-OFIC-360-2023 para que se transmite el traslado y pueda continuar sus estudios; el historial y la carta de solicitud de la estudiante. -----

Tenemos espacio entonces para recibir a esta chica en el campus de Liberia. ¿O al revés? -----

MARLENE DURAN LOPEZ: no sería más bien es el traslado al campus Omar Dengo, pero creo que no se indicó no, la carrera. Ah, no lo. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: es que no lo dice, nada más dice que es de la carrera de Comercio. -----

MARLENE DURAN LOPEZ: sí es y lo único que indica es que se cumple, ajá con los requisitos, pero sí es hacia Heredia. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: de Liberia a Omar Dengo. Entonces, hay que incluirle a esta chica, pues toda la información, de las fechas que reciben la documentación, su responsabilidad con el empadronamiento en la sede Regional Chorotega. -----

DARLIN ABARCA AGUILAR: Sí. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: para que ella pueda continuar sus estudios, estamos a favor sírvanse manifestarlo con su voto. Votos a favor, Wagner Castro Castillo, Jairo Jiménez Torres, Marlene Durán López e Ivannia Montero Robles. 4 votos a favor unánime y acuerdo firme. Cero votos en contra.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-DAL-SRCH-OFFIC-395-2023 suscrito por la MSc. Marlene Durán López, Directora Académica del Campus Liberia, mediante el cual solicita tramitar el traslado de la estudiante Valentina Rojas Delgado, cédula 118870064 del Campus Liberia la Escuela de Relaciones Internacionales.
2. Carta suscrita por la joven Valentina Rojas Delgado, estudiante de la carrera Comercio y Negocios Internacionales, Campus Liberia, en el cual solicita el aval para realizar traslado al Campus Omar Dengo, Escuela de Relaciones Internacionales para continuar con los estudios en el I ciclo 2024.
3. Que la estudiante Rojas Delgado manifiesta que esta solicitud es por razones de distancia; ya que es oriunda de Jiménez de Pococí, Limón; lo cual dificulta la situación económica y emocional.
4. Que este traslado queda sujeto a la aceptación y disponibilidad de cupo de la Escuela de Relaciones Internacionales.
5. Que la estudiante Valentina Rojas Delgado se puede localizar al correo valentina.rojas.delgado@est.una.ac.cr
6. Que una vez aprobado el traslado por parte de la Escuela de Relaciones Internacional el estudiante debe tramitar el empadronamiento según las fechas que publique el Departamento de Registro de la Universidad Nacional.

SE ACUERDA:

- A. AVALAR LA SOLICITUD DE TRASLADO PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE, VALENTINA ROJAS DELGADO, CÉDULA 118870064 DE LA SEDE REGIONAL CHOROTEGA, CAMPUS LIBERIA, A LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES, CAMPUS OMAR DENGO, A PARTIR DEL I CICLO 2024. ACUERDO FIRME.**
- B. INDICARLE A LA ESTUDIANTE ROJAS DELGADO QUE LA SOLICITUD ESTÁ SUJETA A LA ACEPTACIÓN DE LA ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES. ACUERDO FIRME.**

DARLIN ABARCA AGUILAR: entonces continuaríamos con el artículo número ocho que es la correspondencia.

ARTÍCULO VIII: Análisis de correspondencia recibida:

8.1 Informes de pasantes: a) Andrés Yurjevic Marshall, b) Neptalí Monterroso, y c) Antonio Rodríguez Fuentes.

DARLIN ABARCA AGUILAR: acá están los dos informes de los pasantes de Andrés Yurjevic, Neptalí Monterroso y Antonio Rodríguez. -----

WAGNER CASTRO CASTILLO: es el informe de la pasantía de Don Andrés. Lo damos por recibido en el Consejo de sede y es un requisito a partir de la nueva instrucción de Rectoría Adjunta. Así como recibimos los recursos para la traída de estos caballeros en el aporte sustantivo de la Academia y las diferentes actividades que realizamos en la sede, pues se requiere que después de su pasantía se presente el respectivo informe final. Entonces cuenta con toda la información respectiva y debería de firmar el académico responsable de la pasantía el doctor Juan Carlos Picón. Estamos por recibir entonces los informes de Andrés, Neftalí y Antonio. Eso no los estamos votando ahora, no el Consejo no toma ningún acuerdo. -----

8.2 Oficio UNA-SRCH-OFIC-847-2023 Aprobación de informe de avance 0321-20.

WAGNER CASTRO CASTILLO: como siguiente punto en la agenda tenemos el informe de avance del proyecto 0321-20. De acuerdo a las competencias del Consejo de sede en el reglamento de gestión de PPAA en su artículo 24 nos faculta para aprobar los informes de avance. En este caso, el informe y la ejecución de este PPAA el Consejo debe tomar la siguiente decisión, aprobar el grado de avance de los PPAA, los escritos a nuestra instancia, a partir de informes presentados por el personal académico, en los cuales se emite un criterio sobre el resultado, en el caso de dicho avance, o que no cumpla con los indicadores de logro establecidos. También el Consejo actuará de acuerdo con lo manifestado en el Reglamento vigente. Entonces, en este caso verdad particular se indica que se consultó a las unidades participantes y se recibió una evaluación de la unidad titular con un 100% y también comunidad titular, con un 100% dentro de las matrices del SIA 1. Entonces, el vicedecano de esta sede realiza la revisión y validación correspondiente y solicita a este Consejo de sede la aprobación del siguiente informe.

El nombre del responsable del informe de Christian Golcher Benavides y el PPAA en cuestión es el 0321-20 "Fortalecimiento de los procesos de planificación Formación y gestión participativa del agua en dos grupos de comunidades de los distritos de Sardinal, en coordinación con ASADAS comités de agua y actores claves en la gestión del agua".

Entonces es un informe de avance del proyecto 0321-20, quienes estemos entonces a favor de recibir este informe en positivo, sírvanse en manifestar. Votos a favor de recibir este informe de avance don Jairo Jiménez Torres, Wagner Castro Castillo, Marlene Durán, López, Ivannia Montero Robles, Acuerdo firme.

CONSIDERANDO:

1. En atención al artículo 24 del Reglamento para la Gestión de PPAA, en vigor desde el 1 de diciembre del 2022, sobre las competencias y responsabilidades del Consejo de Sede:

El consejo evalúa el informe y le ejecución integral del PPAA debe tomar la siguiente decisión:

f) Aprobar el grado de avance de los PPAA en ejecución, adscritos a su instancia académica a partir del análisis de los informes presentados por el personal académico, en los cuales se emite un criterio sobre los resultados. En caso de que dicho avance no cumpla con los indicadores de logro establecidos en el PPAA, el consejo actuará de acuerdo con la reglamentación vigente. En el caso de los PPAA interinstancias académicas, el informe de avance será evaluado únicamente por la instancia titular.

2. Que se consultó a las unidades participantes y se recibió la evaluación de IDESPO con un resultado de un 100% y como unidad titular se le otorgó un resultado de un 100%, además en el SIA1 se encuentran las matrices de evaluación.
3. Que la Vicedecanatura ha realizado la revisión y validación correspondiente para aprobar el informe de avance del proyecto 0321-20; según oficio UNA-SRCH-OFIC-847-2023.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL INFORME DE AVANCE DEL PROYECTO 0321-20.
ACUERDO FIRME.

8.3 Oficio UNA-SRCH-OFIC-904-2023 Aprobación de informe final SIA 0394-20.

WAGNER CASTRO CASTILLO: el siguiente oficio es el UNA-SRCH-OFIC-904-2023 con asunto aprobación del informe final SIA 0394-20. Estimado señor, según el reglamento, de PPAA, en su artículo 42. Corresponderá la evaluación y la decisión del Consejo de Sede competente. Este Consejo debe de manifestarse con respecto a la evaluación del informe y la ejecución integral del PPAA debe tomar una de las siguientes decisiones, tendríamos que aprobar el informe final y dar por concluido el PPAA a satisfacción y solicitará la persona académica responsable y a la subdirección. Bueno, en este caso el vicedecano realizar las acciones de administrativas necesarias para el cierre en el sistema. -----

Tendríamos una segunda opción, que es aprobar el informe final y otorgar algún plazo, en este caso de 3 meses, para que el académico presente productos pendientes. O como opción C no aprobar el informe final y dar por concluido este PPAA por incumplimiento.

Y solicitar el vicedecano pues que también realice las acciones necesarias en este caso. La unidad titular la Sede Regional Chorotega, le otorga como resultado de evaluación un 100% en las respectivas matrices de evaluación, que se encuentran en el SIA 1. Por tanto, esta Vicedecanatura luego de haber realizado la revisión y la validación correspondiente, solicita al Consejo de sede la aprobación del informe final del proyecto SIA 0394-20. Este proyecto está coordinado por la señora Laura Obando Villegas y tiene como nombre el PPAA Reactivación económica y competitividad territorial con organizaciones productoras del cantón de Nicoya, Santa Cruz, Hojancha y Nandayure.

Entonces, el informe es un informe final del proyecto SIA 0394- 20 Y lo remite don Edgar Vega, quienes estamos entonces a favor de la recomendación que hace don Edgar, que es aprobar el informe final, dar por concluido este PPAA de manera satisfactoria con una evaluación de un 100 y solicitar a don Edgar Vega como vicedecano realizar las acciones administrativas para que este PPAA cierre en el sistema. -----

Quien estemos a favor, entonces en sírvanse a realizar su voto, don Jairo Jiménez Torres, a favor, Marlene Durán López a favor, Wagner Castro Castillo a favor e Ivannia Montero a favor. 4 votos a favor, cero en contra. Acuerdo unánime y firme. -----

CONSIDERANDO:

1. En atención al artículo 42 del Reglamento para la Gestión de PPAA, en vigor desde el 1 de diciembre del 2022, sobre Evaluación y decisión del Consejo Competente:

Corresponderá al consejo de la instancia académica competente conocer el informe final con observaciones, cuando corresponda. El consejo evalúa el informe y la ejecución integral del PPAA y debe tomar una de las siguientes decisiones:

a) *Aprobar el informe final, dar por concluido el PPAA a satisfacción y solicitar a la persona académica responsable y a la subdirección o el vicedecanato realizar las acciones administrativas para el cierre en el sistema.*

b) *Aprobar el informe final y otorgar un plazo no mayor de tres meses –por única vez y sin asignación de carga académica, para que el funcionario responsable presente los productos pendientes. En este supuesto corresponderá a la subdirección o el vicedecanato dar seguimiento al cumplimiento de los plazos y los compromisos.*

c) *No aprobar el informe final, dar por concluido el PPAA por incumplimiento, solicitar a la subdirección o el vicedecanato realizar las acciones administrativas para el cierre en el sistema y proceder con el trámite disciplinario que corresponda.*

2. Que la Sede Regional Chorotega como unidad titular le otorgó un resultado de un 100% y las respectivas matrices de evaluación se encuentran en el SIA1.
3. Que la Vicedecanatura ha realizado la revisión y validación correspondiente para aprobar el informe final del proyecto 0394-20; según oficio UNA-SRCH-OFIC-904-2023.

SE ACUERDA:

A. APROBAR EL INFORME FINAL DEL PROYECTO 0394-20; DAR POR CONCLUIDO EL PPAA 0394-20. ACUERDO FIRME.

B. SOLICITAR A LA MSC. LAURA OBANDO VILLEGAS, RESPONSABLE DEL PROYECTO Y AL MSC. EDGAR VEGA BRICEÑO, VICEDECANO REALIZAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL CIERRE EN EL SISTEMA. ACUERDO FIRME.

WAGNER CASTRO CASTILLO: compañeros, estamos al filo de las 12:00 del día. Estaríamos acabando por concluido el Consejo de Sede, en mi caso, yo tengo convocatoria con Consejo Universitario en la tarde, por tanto, no podríamos ser seguir sesionando. Si alguien tiene algún comentario o alguna observación en este último minuto que queda. Marlene tiene la mano levantada, bonita, vieja. Se quiere quedar trabajando.

Consejo de Sede Regional Chorotega
Acta Sesión ordinaria, N°17
09 de Octubre de 2023

Entonces, al ser las 11:58 y estaríamos agotando el tiempo de este Consejo. Agradeciendo de antemano su participación, que quede constancia nada más que los asuntos no tratados, se tocarán en el siguiente Consejo y que pues es pertinente y oportuna las visitas que hemos tenido el día de hoy, ¿verdad? Pero que, sin embargo, pues achicó en verdad la agenda respectiva. Con esto estaríamos terminando la grabación y despidiendo este consejo, muchas gracias.

MEd. Wagner Castro Castillo
Presidente
Consejo de Sede Regional Chorotega